



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

**SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA ODEIMSS,
COMPETENCIAS DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ALIMENTACIÓN Y
TRANSPORTACIÓN PARA EL EVENTO DENOMINADO
“JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ODEIMSS Y PARA-ODEIMSS 2026”**



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Índice de la Convocatoria

Índice de la Convocatoria.....	1
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	9
1.1. Datos de identificación.....	9
1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma.	9
1.3. Testigo Social.....	10
1.4. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por la Plataforma.	10
1.5. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	10
1.6. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos. ...	10
1.7. Disponibilidad presupuestaria.....	10
1.8. Procedimiento financiado con créditos externos.....	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	11
2.1. Objeto de la contratación.....	11
2.2. Agrupación de Partidas.....	11
2.3. Precios Máximos de Referencia.....	11
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes Mexicanas), Internacionales, Referencia o Especificaciones.	11
2.4.1. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.....	11
2.4.2. Folletos, insertos, catálogos.	12



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

2.5. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.....	12
2.6. Cantidades para contratar.	12
2.7. Forma de adjudicación.....	12
2.8. Modelo de contrato.	12
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	12
3.1. Reducción de Plazos.	12
3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica.....	13
3.3. Visita a las instalaciones.	13
3.4. Junta de aclaraciones.....	13
3.5. Recepción de proposiciones.	15
3.6. Propositiones conjuntas.....	16
3.6.1 Convenio de participación conjunta.	20
3.7. Proposition única.	22
3.8. Documentación distinta a la proposition.....	22
3.9. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.....	22
3.10. Fallo y firma de contrato.	22
3.11. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado	23



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Persona moral.....	23
Persona física	23
Ambos.....	23
 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.....	 26
4.1. Firma electrónica.....	26
4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).....	27
4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.....	27
4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana.....	27
4.2.3. Escrito de Cumplimiento de normas.....	27
4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.....	28
4.2.5. Declaración de integridad.....	28
4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYME.....	28
4.2.7. Convenio de participación conjunta.....	28
4.2.8. La dirección de correo electrónico del licitante.....	29
4.2.9. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.....	29
4.2.10. Escrito de no beneficio o ventaja.....	29
4.2.11. Escrito de no subcontratar a licitantes.....	29
4.3. Propuesta técnica.....	30



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

4.4. Propuesta económica.....	30
4.5 Indicaciones.....	31
4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa para desecharla:.....	31
a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.....	31
b. Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.	32
c. Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Compras MX.	32
d. Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos	32
e. Acuse del Buzón IMSS.....	32
f. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.....	33
g. Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.....	33
5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	34
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	37
6.1 Evaluación de la propuesta técnica.....	37
6.2 Evaluación de la propuesta económica.....	37
7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	38
8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.	38
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	38



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

10. INCONFORMIDADES.....	39
11. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.....	39
12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	41
13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	42
14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	42
15. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	43
Anexo 1.- Anexo Técnico	45
Anexo 2.- Términos y Condiciones.....	135
Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante	192
Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana	193
Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas	194
Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP	195
Anexo 7.- Declaración de integridad	196
Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.....	197
Anexo 8 Bis. - Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).....	198
Anexo 9.-Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.....	199

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026**

Anexo 10.-Escrito de no beneficio o ventaja.....	200
Anexo 11.-Escrito de no subcontratar a licitantes.....	201
Anexo 12- Propuesta Económica.....	202
Anexo 13.- Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.....	212
Anexo 14.- Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.	213
Anexo 15.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.....	214
Anexo 16.- Modelo de contrato	215
Anexo 17.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	248
Anexo 18.- Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica	252
Anexo 19.- Modelo de Fianza	254
Anexo 20 Carta de autorización 32-D	259
Anexo 21 Manifestación de servicios especializados	260
Anexo 22. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compras MX.....	261
Anexo 23 Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	262
Anexo 24.- Relación de documentos a presentar.....	264
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	267



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Convocatoria

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Primero *"Disposiciones Generales"*, Capítulo Único, artículos 6 fracción IX y 33 y Título Segundo *"De los Procedimientos de Contratación"*, Capítulo Primero *"Generalidades"*, Capítulo Tercero *"De la Licitación Pública"* y los artículos 35 fracción I, 36, 37; Capítulo Tercero *"De la Licitación Pública"* 39 fracción I, 40, 41; y Título Tercero *"De los Contratos"* Capítulo Único 67, de la LAASSP; artículos 1, párrafo primero, 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el ***"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*** publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en los **Anexos 1.- Anexo Técnico y 2.- Términos y Condiciones**, para participar en la licitación pública y, que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **71 y 90** cuarto párrafo de la LAASSP.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Entidad convocante	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante	Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio de la Convocante	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica	Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte/ División de Cultura Física y Deporte

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma.

La presente Licitación Pública Nacional conforme al medio utilizado es Electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado "Compras MX" o "La Plataforma", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría), los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 37 de la LAASSP y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, con fundamento en el artículo 39, fracción I, de la LAASSP.

1.3. Testigo Social.

No aplica.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por la Plataforma.

LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026.

1.5. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación abarcará sólo el ejercicio fiscal 2026.

1.6. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

1.7. Disponibilidad presupuestaria.

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000003714-2026**, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

Clave CUCOP:

Núm.	CUCOP	Concepto
1	44101-0001	Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria / Eventos Deportivos





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.8. Procedimiento financiado con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

El objeto es el **Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026"**

La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar se encuentra especificada en:

- a. Anexo 1.- Anexo Técnico.
- b. Anexo 2.- Términos y Condiciones.

2.2. Agrupación de Partidas.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante partida única.

2.3. Precios Máximos de Referencia.

En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes mexicanas), Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el inciso e) del Anexo No. 1. Anexo Técnico de la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del RLAASSP.

2.4.1. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el inciso d) del Anexo No. 2 de los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

2.4.2. Folletos, insertos, catálogos.

No Aplica.

2.5. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.

No aplica.

2.6. Cantidades para contratar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción II inciso f) del Reglamento, la contratación será por cantidad determinada, para la partida única, lo cual se detalla en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria.

2.7. Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

El contrato se adjudicará por partida **ÚNICA a un solo licitante.**

2.8. Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 16** el modelo de contrato para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP y 126 de su Reglamento.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 66 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1. Reducción de Plazos.

Para este procedimiento **No APLICA** la reducción de plazos.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Acto	Fecha	Horario (Ciudad de México)	Lugar
Visita a las instalaciones	No Aplica		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx / Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Junta de Aclaraciones	03 de marzo de 2026	10:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de marzo de 2026	10:00 horas	
Junta para la notificación del Fallo	23 de marzo de 2026	14:00 horas	Las actas correspondientes se elaborarán en: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en la Plataforma para efectos de notificación personal.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante y, en su caso, con fundamento en el artículo 35 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro.

3.3. Visita a las instalaciones.

No aplica.

3.4. Junta de aclaraciones.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, la participación en la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 44 de la LAASSP, 90 y 91 de su Reglamento, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma en término de los ordenamientos citados y del artículo 93 del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **MANIFIESTO DE INTERÉS** que genera la Plataforma, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado **"Solicitudes de Aclaración"** de la sección **Juntas de Aclaraciones del Procedimiento** en la Plataforma. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**. Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta informará si éstas serán enviadas en ese momento **o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior** a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 91, fracción I del Reglamento.

De la Junta de Aclaraciones se levantará acta en la en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, misma que se difundirá en la Plataforma para efectos de notificación personal.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través de la Plataforma Compras MX con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 91 fracción IV del Reglamento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

3.5. Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 12, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del **Anexo 3.-** Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que la plataforma ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados por la plataforma, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet"* (Ahora Compras MX) el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 24** Relación de documentos a presentar, lo anterior de conformidad con lo establecido los artículos 46 fracción I de la LAASSP y 92 de su Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

3.6. Proposiciones conjuntas.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento.

En primera instancia, se precisa que “[...] *Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas*”, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. La proposición conjunta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 45 de la LAASSP.
2. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante y contener estampada la firma autógrafa de su representante legal, acorde a lo señalado en cada uno de los formatos establecidos en la Convocatoria.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO 3**),
 - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP (**ANEXO 6**),
 - c) Declaración de Integridad (**ANEXO 7**),
 - d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO 4**)
 - e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO 8**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME.
 - f) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo 9. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).**
 - g) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 10.**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- h) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
Anexo 11.

3. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por la Plataforma Compras MX y en el procedimiento de contratación (**ANEXO I “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”**), de conformidad con la fracción **I** del artículo **88** del RLAASSP, el cual dispone lo siguiente:

“[...] I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; [...]”

4. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con los artículos **45** de la LAASSP y **88** fracción **II** del Reglamento.

- a) Conforme al inciso **a)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; [...]”*.
- b) Conforme al inciso **b)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación. [...]”*.
- c) Conforme al inciso **c)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública. [...]”*.
- d) Conforme al inciso **d)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, [...]”*.
- e) Conforme al inciso **e)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. [...]”*.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- f) Conforme al inciso **f)** de la fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: “[...] *Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale. [...]*”
- g) Conforme a la fracción **III** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: “[...] *En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. [...]*”
- h) Conforme a la fracción **V** del artículo **88** del RLAASSP que a la letra dispone: “[...] *Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación. [...]*”, esta convocante considera necesarias las siguientes particularidades:
- i. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria, anexos y junta(s) de aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número del mismo.
 - ii. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.
 - iii. El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;
 - iv. El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir.
 - v. El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa las partidas en que participa.

El Convenio de Participación Conjunta que presenten los licitantes se sugiere tenga la siguiente estructura:

- Declaraciones individuales de los participantes, en las cuales señalen sus datos generales conforme al inciso **a)** fracción **II** del artículo **88** del RLAASSP.
- Declaraciones conjuntas de los participantes, que señalen su voluntad de participar de manera conjunta y en consecuencia conocen todos los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- Cláusula sobre el **Objeto de la Participación Conjunta**, en la cual se especifiquen las obligaciones que tendrá cada uno de los consorciados.
- Cláusula sobre el **Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga**, en la cual designa a su representante común, así como las facultades que le son conferidas por las partes.
- Además de especificar cómo convienen constituirse entre sí, ya sea en forma mancomunada o solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de participación conjunta aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.
- Cláusula sobre el **Cobro de las Facturas**, en la cual señale quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación de ser el caso.
- Clausula sobre la **Vigencia**, en la cual considerará el período durante el cual se desarrolle el procedimiento de contratación incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Las cláusulas descritas con antelación son enunciativas más no limitativas, por lo que los licitantes pueden incluir las cláusulas que consideren necesarias en el convenio de participación conjunta.

3.6.1 Convenio de participación conjunta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **45** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **88** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. La proposición conjunta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo **45** de la LAASSP.
2. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante, y contener estampada la firma autógrafa de su representante legal, acorde a lo señalado en cada uno de los formatos establecidos en la Convocatoria:
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO 3**),
 - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90, cuarto párrafo** de la LAASSP (**ANEXO 6**),





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- c) Declaración de Integridad (**ANEXO 7**),
 - d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO 4**)
 - e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO 8**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME,
 - f) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo 9. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).**
 - g) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 10.**
 - h) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 11.**
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, que cumpla con los requisitos de los artículos **45** de la LAASSP y **88** del Reglamento, así como lo establecido en el numeral **3.6 Propositiones Conjuntas** de la presente Convocatoria.

Para tal efecto, el Área Técnica remitirá al Área Contratante, en lo que corresponde al ámbito de su competencia, la evaluación técnica de los convenios de participación conjunta, de cada uno de los licitantes; manifestando de ser el caso, que dicho convenio de participación conjunta *cumple con los aspectos técnicos para la prestación del servicio*, o en su defecto, establecerá los motivos y razones por los cuales el convenio de participación conjunta *no cumple con los aspectos técnicos para la prestación del servicio*.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, podrá integrar a su proposición un escrito en formato libre en donde especifique que no se encuentra en dicho supuesto, en consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7. Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, **únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante**. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo con lo indicado por el artículo 35, párrafo noveno de la LAASSP.

3.8. Documentación distinta a la proposición.

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.9. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, para efectos de la suscripción de la proposición, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria, o en formato libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 93 del Reglamento.

3.10. Fallo y firma de contrato.

a) Fallo:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

b) Firma del contrato:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de la Plataforma, en términos del **Manual de Operación** que contiene las directrices que se deberán observar en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización de los contratos, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos..**

En su caso, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

3.11. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado

Persona moral

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Ambos

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LASSPP.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.
- g) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS** de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025.
- h) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). **(Anexo 15)**

El licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante podrá utilizar el **Anexo 20**, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio.

En caso de que el licitante:

- I. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- II. Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- III.** No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- i.** Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
- ii.** Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el **Anexo 21** que se adjunta a la presente Convocatoria. En caso encontrarse subcontratando algún tipo de servicio u obra especializada, deberá incluir en su escrito el Número de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación de la Plataforma, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) i).

En caso de proposición conjunta, los documentos a que se hace referencia en párrafos anteriores, deberán presentarlos por cada uno de los integrantes del consorcio a quien se le haya adjudicado el contrato.

Los licitantes podrán presentar como parte de su propuesta, los documentos que se indican en el numeral 3.12, apartado de "Ambos", sin que su incumplimiento u omisión afecten la solvencia de su proposición, a excepción de los documentos marcados en los incisos d) y e), dado que estos documentos se incluyen en el numeral 4 de la Convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1. Firma electrónica.

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada del licitante que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio,

En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el presente apartado. La falta de firma electrónica en su proposición será motivo para desecharla, pues afecta la solvencia de esta.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

La revisión de la firma electrónica corresponde al área contratante.

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el presente apartado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 83, fracción VI, del Reglamento de la LAASSP, el licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:

4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 93 del Reglamento. (La cual podrá acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).

4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.3. Escrito de Cumplimiento de normas.

Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto. **El presente escrito obligatorio no sustituye la forma de acreditar el cumplimiento de normas establecida en el Anexo 1, Anexo Técnico.**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90** cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su Representante Legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.5. Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYME.

En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, podrán presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

4.2.7. Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica (**Anexo 3**), Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 4**), Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90** cuarto párrafo de la LAASSP (**Anexo 6**), Declaración de Integridad (**Anexo 7**) y en su caso el Escrito de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**Anexo 8**), Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios (**Anexo 9**), Escrito de no beneficio o ventaja (**Anexo 10**) y Escrito de no subcontratar a licitantes (**Anexo 11**).





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **citado convenio**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal para ser desechada.

4.2.8. La dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre donde exprese la dirección de correo electrónico del licitante.

4.2.9. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.

Los licitantes deberán formular y presentar el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del **"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual deberá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El sistema generará un **acuse** de presentación del manifiesto de conformidad con la **"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"**, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf>, dicho acuse, se presentará acompañado con el escrito identificado como **Anexo 9**.

4.2.10. Escrito de no beneficio o ventaja.

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 10**.

4.2.11. Escrito de no subcontratar a licitantes.

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 11**.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como el numeral



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 45 de la LAASSP y 88 del RLAASP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

4.3. Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La propuesta técnica deberá incluir la **descripción amplia y detallada del servicio**, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2.- Términos y Condiciones** de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, además deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.

Deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante o de su apoderado, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

4.4. Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 12** de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante o de su apoderado que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desecheda.

La información capturada en la Plataforma Compras MX no será objeto de evaluación.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

4.5 Indicaciones.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados en la presente convocatoria, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo 1.- Anexo Técnico y el Anexo 2 Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa para desecharla:

a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 13 de la presente convocatoria y **Anexo 14** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

b. Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo 18.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación de este.

c. Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Compras MX.

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. **(Anexo 22).**

d. Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **(Anexo 23).**

e. Acuse del Buzón IMSS

Deberá exhibir el “Acuse de términos y condiciones para el uso del buzón IMSS”, o en su caso, el “Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del buzón IMSS”.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

f. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la ***“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”***,

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

g. Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 86 de la LAASSP y 83, fracción III, inciso h) de su Reglamento, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación deberán acreditar estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría

Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. **Anexo 13.**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

- 5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición
- 5.2 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.
- 5.3 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la partida única objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.4 La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.
- 5.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo 3**. (Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante).
- 5.6 En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la(s) partida(s) conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 5.7 Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica. Tratándose de representantes legales y/o apoderados legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de **un solo licitante**.
- 5.8 En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante.
- 5.9 Cuando la firma electrónica de la proposición no sea válida o no se pueda verificar el ACUSE correspondiente.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- 5.10** Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante o su apoderado, o su representante legal que envía la proposición por la Plataforma en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
- 5.11** Tratándose de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por el integrante del grupo de personas designado como **representante común**. Se considerará que la propuesta no se encuentra firmada electrónicamente por el representante común del consorcio, cuando el nombre (personas físicas) o la razón social (personas morales) del consorciado designado como representante común en el convenio señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria no sea el que aparezca en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
- 5.12** En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos **71** y **90** cuarto párrafo de la LAASSP.
- 5.13** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.
- 5.14** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 5.15** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo **88** del RLAASSP, así como cuando las manifestaciones no sean de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el numeral **3.6 Proposiciones conjuntas**, de la presente convocatoria.
- 5.16** Cuando el convenio de participación conjunta no cumpla la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio.
- 5.17** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.

- 5.18 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica con lo ofertado en la propuesta económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.
- 5.19 Cuando se detecte que la propuesta económica presenta precios escalonados o condicionados.
- 5.20 Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.
- 5.21 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada o por medio distinto a la Plataforma.
- 5.22 Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos, en términos del numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet”.
- 5.23 La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.
- 5.24 Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen su traducción simple al español.
- 5.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo 12**.
- 5.26 Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que se haya establecido de esa forma en la Convocatoria.
- 5.27 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

5.28 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XV de la LAASSP.

Nota: De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias de las propuestas presentadas.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **BINARIO**, es decir, **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, de conformidad con lo señalado en los artículos 47, 48, fracción II de la LAASSP y 99 del Reglamento, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

La evaluación será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

6.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo 12**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- b) Deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas; sin redondear, es decir truncado, incluyendo todos sus conceptos que formen parte del servicio objeto de la presente licitación.

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y además oferte el precio más bajo, de conformidad con el artículo 48 fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP y 106 del Reglamento a la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

El Área Contratante, a solicitud expresa presentada por el Área Requirente, analizará la procedencia y, en su caso, llevará a cabo la cancelación de la presente Licitación, o bien, de partidas o conceptos incluidos en ésta, siempre que dicha cancelación se determine antes de emitir el fallo respectivo, y solamente cuando se adviertan los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito;
- b) Fuerza mayor;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la adquisición de los bienes; o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

A efectos de lo anterior, el Área Requirente acompañará su solicitud con la respectiva justificación, en la que deberá fundar y motivar la cancelación respectiva.

La cancelación, así como la justificación de ésta, se hará del conocimiento de los todos los licitantes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 4.2.5.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el numeral 5.3.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, se podrá suspender el procedimiento de contratación cuando la SABG o el OIC del IMSS así lo determinen con motivo de sus intervenciones y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión se reanudará la misma previo aviso a los licitantes.

10. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 95 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

O bien ante el Órgano Interno de control en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

11. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.

Para aclarar dudas con relación a la operación de la Plataforma (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo comprasmx@buengobierno.gob.mx o al Número de teléfono de atención de la Mesa de Servicio 55-2000-3000 extensión 4922 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México). Para mayor detalle se pone a su disposición la liga siguiente:
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.
Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.
Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.
Anexo 12	Propuesta Económica
Anexo 13	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.
Anexo 14	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 15	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 16	Modelo de Contrato.
Anexo 17	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Anexo 18	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.
Anexo 19	Modelo de fianza
Anexo 20	Carta de autorización 32-D
Anexo 21	Manifestación de servicios especializados
Anexo 22	Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Compras MX
Anexo 23	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
Anexo 24	Relación de documentos a presentar.

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026****13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 14**.

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/buengobierno. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/buengobierno siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse** de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

15. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición de manera obligatoria y no será causa para desecharla en caso de la no presentación de la misma. **Anexo 17.**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Área contratante

Con fundamento en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases
y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS



Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 1.- Anexo Técnico

Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026"

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar prestaciones sociales institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales institucionales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;

Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Y de acuerdo con el artículo 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación del Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026", para los días del 02 al 05 de abril de 2026, en el Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos, de conformidad con las siguientes características:

Partida	Descripción
Única	Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026"

A.1) Características del servicio

Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026". "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar las siguientes acciones: Las especificaciones del logotipo del IMSS y el diseño de la imagen del evento será proporcionado por el Administrador del Contrato, este logo conforme a la normatividad institucional correspondiente, ya que éste se encuentra registrado en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" 1 (uno) día hábil posteriores a la notificación del fallo, mediante correo electrónico o por escrito en hoja membretada, una vez recibidos "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá un día hábil posterior a la entrega de los diseños por parte del Administrador de Contrato para presentarle todas las propuestas y diseños señalados en este Anexo Técnico, con el objeto de revisarlos y en su caso emitir su aprobación a las propuestas y diseños, dicha aprobación será emitida a más tardar el siguiente día hábil posterior a la recepción de los diseños (renders).

Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica, copia simple legible del certificado vigente que acredite sus servicios de planificación, organización, dirección y control de eventos deportivos, culturales y recreativos de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015).

Registro



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá brindar sus servicios para materializar en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec el proceso de registro y recepción de las delegaciones participantes el cual se tiene previsto el 02 de abril de 2026, esto bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato, este servicio consta de lo siguiente:

Registro				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
1	Bandera de Registro	Bandera de Registro Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Registro", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026
1	Bandera Atletismo	Bandera Atletismo Publicitaria (flag banner) bandera publicitaria de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "atletismo" y logo de natación, con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026
1	Bandera Básquetbol 3X3	Banderas Básquetbol 3X3 Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Básquetbol 3x3" y logo de básquetbol 3x3 con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Registro				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
1	Bandera Básquetbol 5X5	Banderas Básquetbol 5X5 Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Básquetbol 5X5" y logo de básquetbol 5X5 con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026
1	Bandera Taekwondo	Bandera Taekwondo Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Taekwondo" y logo de taekwondo, con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026
1	Bandera Natación	Bandera Natación Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Natación" y logo de natación, con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026
1	Bandera Basquetbol Adaptado	Banderas Básquetbol Adaptado Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Básquetbol Adaptado" y logo de básquetbol Adaptado con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Registro				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
1	Bandera 1er lugar	Bandera 1er lugar Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "2do lugar", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026
1	Bandera 2do lugar	Bandera 2do lugar Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "2do lugar", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026
1	Bandera 3er lugar	Bandera 3er lugar Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "3er lugar", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026
1	Bandera hidratación publicitaria	Bandera hidratación Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Hidratación", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Registro				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
		esquinas inferiores		
1	Bandera mesa de jueceo publicitaria	Bandera mesa de jueceo Publicitaria (flag banner) de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Mesa de Jueceo", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026
300	Acreditaciones	Acreditaciones en formato credencial PVC con impresión termo-digital, medidas de 8.5 centímetros de alto por 5.5 centímetros de largo, deberá contar con código de barras el cual deberá contar con los datos del participante con opción a 1 reposición por participante y listón brandeado de 2 cm de ancho y 50 cm de largo. El listado de participantes se enviará al Prestador del Servicio con anticipación de 3 (tres) días hábiles previos al evento.	02 de abril de 2026	05 de abril de 2026

1.2 Ceremonia ODEIMSS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá brindar sus servicios para materializar en el estadio olímpico del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, la Ceremonia ODEIMSS el día 04 de abril de 2026, se requiere la entrega de los siguientes conceptos con al menos tres horas previas a la Ceremonia ODEIMSS, cuyo horario será determinado dependiendo de las condiciones climáticas que prevalezcan en el Estado bajo la supervisión y coordinación del Administrador del Contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.2 Ceremonia ODEIMSS				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
200	Vallas	Vallas con lona brandeada 2.00 de largo x 1.20m de altura para estilo crossed foot tubo redondo de 1 1/2 cal. 16 pickets o popotillos de 5/8 cal.14, con lona brandeada 1 logotipo del IMSS.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
100	Lona para valla	Lona para valla con logo del evento de 2 metros de largo por 1.20 metros de alto con cinchos necesarios para colocación incluidos.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
40	Unifilas	Renta de unifilas para ceremonia ODEIMSS.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
1	Equipo de audio	Renta de equipo de audio profesional en sistema lineal con operador, suficiente para cubrir un aforo de 1500 personas, incluye 5 microfonos inalámbricos	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
20	Sillas para presidium	Servicio de arrendamiento de sillas acojinadas con tela tipo "mesh" color negro.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
02	Carpas	Servicio de arrendamiento de carpas 3 por 3 mts con toldo, renta para comité organizador, vestidores.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.2 Ceremonia ODEIMSS				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
1	Carpa para presidium	Servicio de arrendamiento de carpa estructural medidas 14 x 5 mts con altura de 7 mts con toldo color blanco y contrapesos.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
1	Planta de energía	Servicio de arrendamiento de planta de energía de 80 kw de salida, para soporte autónomo, para audio y alimentación con extensiones para 12 tomas de corriente y cubre cableado con traslado, montaje, desmontaje y personal técnico para su correcta instalación y operación.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
1	Templete	Servicio de arrendamiento de templete a 14 mts de largo x 5 de ancho con alfombra verde con escalera de 1 mts., de altura, con barandal y con faldón color verde o negro.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
1	Lona Back para templete	Impresión de Lona Back de 14 mts de largo x 3.50 mts de alto para back. Brandeada con el diseño del evento.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
1	Templete para número artístico	Servicio de arrendamiento de templete con medidas de 8 mts de largo x 2.44 de ancho a piso	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.2 Ceremonia ODEIMSS				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
		para el desarrollo de número artístico		
2	Pantallas	Servicio de arrendamiento de pantalla led 5 X 4 metros a 1 metro de altura.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
2	Pantalla de referencia	Servicio de arrendamiento de pantalla led de 60" con base a piso.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
1	Circuito Cerrado de Televisión	Servicio de circuito cerrado con 2 cámaras Full HD móviles con 2 camarógrafos profesionales.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
1	Pebetero	Pebetero, barra hexagonal color oro y plata de 140 cm de altura x 50 cm de ancho por lado hexagonal 25 cm. Con un plato amplio con un diámetro de 10 cm bañado en color oro.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
1	Atril	Atril para conferencias 1.20 m de altura x 0.50 de ancho, de acrílico con sistema de audio (micrófono cuello de ganso) con logo símbolo del IMSS	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
1	Memoria fotográfica	Cobertura fotográfica que incluye, memoria fotográfica digital con 100 fotografías y 25 fotografías impresas. Cobertura de Ceremonia	04 de abril de 2026.	No aplica





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.2 Ceremonia ODEIMSS				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
		ODEIMSS y desarrollo del evento.		
1	Video	Cobertura de video con duración de al menos 30 minutos del evento, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital de lo que dure la Ceremonia ODEIMSS.	04 de abril de 2026.	No aplica
1	Número artístico	Número artístico con duración de 30 minutos, el Prestador del Servicio enviará 2 (dos) propuestas al Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo	04 de abril de 2026.	No aplica
500	Globos neón	Globos neón tipo salchicha de un metro de largo de colores, inflados	04 de abril de 2026.	No aplica
250	Manitas aplaudidoras neón	Manitas aplaudidoras de diferentes colores	04 de abril de 2026.	No aplica
35	Banderines	Banderines de tela o lona resistente a la intemperie de 2.20 m de ancho x 4.50 m de largo con el escudo oficial de	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.2 Ceremonia ODEIMSS				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
		los estados y el nombre de las 35 OOAD y con el logo del IMSS.		
2	Banderas verticales	Banderas verticales fabricadas en tela o lona resistente a la intemperie de 2.20 de ancho por 4.50 de largo con el logo del IMSS.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
10	Bandera publicitaria	Bandera publicitaria (flag banner) bandera publicitaria de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con el logo símbolo del IMSS.	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
2	Torres de Luz	Torres de luz de colores de 4 a 5 focos de led inteligentes de 100 watts se requieren para los costados del templete en la Ceremonia ODEIMSS	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
3	Cañón de luz	Cañón seguidor de luz blanca para acompañar el recorrido de la antorcha en el estadio durante la la Ceremonia ODEIMSS	04 de abril de 2026.	04 de abril de 2026.
1	Servicio de Pirotecnia para Ceremonia de ODEIMSS	Se requiere que, en el momento de la Ceremonia ODEIMSS, se brinde el servicio de piromusical (pirotecnia al ritmo de la música) por 10 minutos.	04 de abril de 2026.	No aplica





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.3 Área de Comedor

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá brindar sus servicios para materializar en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, el Área de Comedor del 02 al 05 de abril de 2026, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato, que en su orden del día incluye lo siguiente:

1.3 Área de Comedor				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
1	Bandera comedor	Bandera publicitaria (flag banner) bandera publicitaria de 4 m de alto (estructura) 3 m de alto por 75 cm de ancho (tela) con soporte metálico, con leyenda "Comedor", con 1 logo símbolo del IMSS y logo del evento en las esquinas inferiores.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
2	Lector de código de barras	Lector de código de barras inalámbrico y con cable 1D, 2D QR digital impreso, compacto con apuntamiento rápido y alerta de vibración con por lo menos 3 (tres) personas para operar el lector las cuales estarán presentes en las horas de alimentos. Desayuno 6:45 a 09:30 a hr. Comida 13:00 a 16:30 hrs. Cena 18.45 a 21:30 hrs	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.3 Área de Comedor				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
1	Pantalla de resultados	Servicio de arrendamiento de pantalla led de 60" con base de pedestal para proyectar los resultados de la competencias deportivas.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.

1.4 Disciplinas Deportivas (Material)

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec el día 02 de abril del 2026, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato lo siguiente:

1.4 Disciplinas Deportivas (Material)				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
10	Válvulas de metal para inflar balones	Válvula de metal para inflar balones	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
3	Bomba de aire para inflar balón	Bomba de aire para inflar balón	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
2	Calibrador con válvula manual	Calibrador con válvula manual para la presión de los balones	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.4 Disciplinas Deportivas (Material)				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
4	Balones	Balones oficiales de 3X3	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
4	Balones	Balones oficiales de 5X5	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
2	Marcador de Score	Marcador de Score portátil mantiene la puntuación en 99. Se pliega y se cierra para facilitar el transporte. Tamaño: 44x20x4.5 cm	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
10	Banca de madera para 6 personas	Banca de madera para 6 personas 120 cm de largo x 45 cm de altura x 30 cm de ancho utilizadas para el descanso de los sustitutos.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
25	Mesa tipo tablón	Mesa tipo tablón rectangular para 10 personas, ancho .77 x alto .75 a largo 2.45 m plegable, color gris o beige marmoleado en acabado plástico, base en estructura tubular calibre 18 a 20 sistema semiautomático	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
100	Silla apilable con	Silla apilable con estructura de trineo de 50.6 x 54.7 x 82.0 cm. De altura en el respaldo, con asiento y respaldo en dos	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.4 Disciplinas Deportivas (Material)				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
	estructura de trineo	piezas, ambas fabricadas en polipropileno inyectado de alto impacto, con acabado texturizado y tratamiento		
5	Sistema de sonido, auto amplificado, conexión bluetooth	Sistema de sonido, auto amplificado, conexión bluetooth, con potencia 2x1000 watts con micrófono, tripie y cableado necesario para la instalación.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
2	Sistema integral de cronometraje (Toque)	Sistema integral de cronometraje (Toque) y software computarizado para competencia de natación, servicio de medición para 10 carriles en alberca de curso largo.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
2	Servicio de meet manager	Servicio de meet manager El prestador de servicios será el encargado del programa completo de natación que incluye listas, placas de toque, tiempos, cronometristas, marcaje, jueces.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.4 Disciplinas Deportivas (Material)				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
10	Sombrillas tipo playa con base para cronometristas	Sombrillas tipo playa con base para cronometristas color verde y blanco con logo símbolo del IMSS y logo del evento	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
12	Carriles anti-turbulencia	Carriles anti-turbulencia con 50 metros de largo.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
12	Marcador de score portátil	Marcador de Score portátil mantiene la puntuación en 99. Se pliega y se cierra para facilitar el transporte. Tamaño: 44x20x4.5 cm	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
12	Tablero led	Tablero led (Score Board) para demostración a los espectadores de los marcadores y tiempos de la competencia de 90 x 150cm	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
30	Carpas tipo high peak	Carpa tipo high peak, de 3x3 m y 2 m de alto, logo símbolo del IMSS y logo del evento.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
10	Banderines lineales	Banderines lineales de 50 m color blanco y verde	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.4 Disciplinas Deportivas (Material)				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
6	Postes para banderas	Postes para banderas con largo de 80 cm a 1.50 cm	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
1	Pódium para premiación	Pódium para la premiación de 173 cm de largo x 56 cm de ancho, dividido en tres secciones, la altura de la parte izquierda de 37 cm de altura x 53 cm de largo con el número 2 en el centro de la sección, la segunda sección con una altura de 56 cm x 61 cm de ancho con el número 1 en el centro de la sección y por último la tercera sección de 28 cm de altura x 59 cm de ancho, con el número 3 al centro de la sección, color verde, con números, logotipo IMSS y logo del evento color blanco en esquinas inferiores	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
100	Vallas	Vallas 2.00 m de largo x 1.20 m de altura pata estilo crossed foot tubo redondo de 1 1/2" cal. 16 con pickets o popotillos de 5/8" cal. 14	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.4 Disciplinas Deportivas (Material)				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
20	Petos con Sistema electrónico de KNPNP	Petos con Sistema electrónico de KNPNP para la disciplina Taekwondo	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
3	Sistema de video Replay	Sistema de video Replay para la disciplina Taekwondo	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
4	Torres de Luz	Torres de luz de colores de 4 a 5 focos de led inteligentes de 100 watts se requieren para los costados del templete en la Ceremonia ODEIMSS	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
1	Video	Cobertura de video con duración de al menos 30 minutos de las disciplinas deportivas, que incluye, levantamiento de imagen, edición y producción para memoria digital.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.

1.5 Centro de Mando

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec el día 02 de abril de 2026, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato lo siguiente:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.5 Centro de mando				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
4	Lap Top	Laptop con sistema operativo Windows 10 y paquetería de office instalada y lista para usarse compatible con el multifuncional y enlazadas para impresión.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
2	Impresora Multifuncional	Impresora Multifuncional copiadora, escáner, para impresiones de roles de juego, e imprevistos, con tóner incluido.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.

1.6 Material de apoyo (papelería)

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá brindar sus servicios para proporcionar el Material de Apoyo (Papelería) el día 02 de abril de 2026, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato lo siguiente:

1.6 Material de apoyo (papelería)				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
1	Hoja blanca	Caja con 10 Paquetes de hoja blanca cada una, tamaño carta para fotocopiado	02 de abril de 2026.	No Aplica



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.6 Material de apoyo (papelería)				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
		e impresión con 500 hojas cada paquete.		
5	Plumas negras	Cajas con 12 piezas de plumas negras cada caja, punto medio.	02 de abril de 2026.	No Aplica
5	Plumas azules	Cajas con 12 piezas de plumas azules cada caja, punto medio	02 de abril de 2026.	No Aplica
2	Lápices adhesivos	Piezas de lápices adhesivos de 42 gramos	02 de abril de 2026.	No Aplica
4	Notas adhesivas	Paquetes de 3 piezas de notas adhesivas cada uno, color amarillo 7.6 x 7.6 cm	02 de abril de 2026.	No Aplica
3	Engrapadoras	Engrapadoras metálica de tira completa	02 de abril de 2026.	No Aplica
2	Grapas	Cajas de grapas con 500 piezas cada una, 26/6 estándar	02 de abril de 2026.	No Aplica





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.6 Material de apoyo (papelería)				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
3	Folder tamaño carta	Caja folder manilla 100 piezas cada una, tamaño carta	02 de abril de 2026.	No Aplica
2	Plumones para pizarrón blanco	Cajas de plumones para pizarrón blanco 12 piezas cada una, color negro punta gruesa	02 de abril de 2026.	No Aplica
2	Borradores para pizarrón blanco	Borradores para pizarrón blanco 10 piezas	02 de abril de 2026.	No Aplica
5	Cajas de lápices	Cajas de lápices 2.5 amarillo 12 piezas cada una	02 de abril de 2026.	No Aplica
4	Rollos de cinta plástica	Rollos de cinta plástica (peligro) 1 pieza rojo 7.5 cm x 300 mm cada uno	02 de abril de 2026.	No Aplica
3	Rollos de cinta adhesiva	Rollos de cinta adhesiva de 48 mm x 50 m cada uno, transparente	02 de abril de 2026.	No Aplica
4	Rollos de cinta canela	Rollos de cinta canela 48 mm x 150 m cada uno	02 de abril de 2026.	No Aplica





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.6 Material de apoyo (papelería)				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
4	Rollo de Duct Tape	Rollos de cinta gris de vinil para ductos de 2 pulgadas 2 x 50 yardas cada uno	02 de abril de 2026.	No Aplica
3	Sobres amarillos oficios	Cajas con 100 sobres amarillos cada una manila con solapa tamaño oficio 26 x 34 cm	02 de abril de 2026.	No Aplica
5	Extensiones	Extensiones de 10 m calibre 2 x 16 1 pieza	02 de abril de 2026.	No Aplica
5	Multicontacto	Multicontactos de 6 salidas 1 pieza	02 de abril de 2026.	No Aplica
10	USB	USB de 16 GB 1pieza	02 de abril de 2026.	No Aplica
5	Disco externo	Discos externos de capacidad 1 TB	02 de abril de 2026.	No Aplica
3	Tijeras	Tijeras Multiusos, 6"	02 de abril de 2026.	No Aplica



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.7 Servicio de Árbitros

1.7 Servicio de árbitros				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/ Inicio	Desmontaje/Fi n
30	Jueces natación	Deberán estar avalados por la federación de la disciplina correspondiente. 11 cronometristas (administrativos), 1 jefe de cronometrista, 2 oficial mayor, 1 jefe de anotadores, 1 anotador, 1 anunciador, 1 supervisor (control técnico), 1 inspector de vueltas, 1 juez de llegada, 1 juez de salida, 1 juez de estilos (juzgamiento), 1 Juez de árbitro.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
30	Árbitros Basquetbol	Deberán estar avalados por la asociación o federación de la disciplina correspondiente.	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
30	Jueces Taekwondo	Deberán estar avalados por la asociación o federación de la disciplina correspondiente	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
30	Jueces Atletismo	Deberán estar avalados por la asociación o federación de la disciplina correspondiente	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.
6	Jueces Basquetbol adaptado	Deberán estar avalados por la asociación o federación de la disciplina correspondiente	02 de abril de 2026.	05 de abril de 2026.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Nota: Todos los servicios antes referidos, podrán ser modificados, en fecha, lugar, y hora de entrega, dependiendo de las necesidades del Administrador de contrato, y será comunicado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" hasta 3 (tres) días hábiles antes del evento, de manera escrita, sin que esto genere algún costo extra para el IMSS.

Los árbitros y jueces deben ser avalados mediante documento correspondiente por la Federación Mexicana del Deporte al cual corresponda y deberán cumplir con los siguientes requisitos: uniforme, tarjetas, silbatos, cronómetros y demás implementos necesarios para realizar su actividad.

1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas

1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.

Acciones necesarias ante las autoridades en materia de Protección Civil.

Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes a los eventos denominados "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026" con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Posterior al fallo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar los permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

1.8.2 Seguro Médico





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Derivado de la naturaleza del evento, en donde los riesgos de una lesión a la que puedan estar expuestos los competidores, ya que las disciplinas deportivas son de conjunto e individuales, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brindar sus servicios para proporcionar el seguro que a continuación se indica, a partir del día 02 al 05 de abril de 2026, bajo supervisión y coordinación del Administrador del Contrato Seguro de Gastos Médicos, para cada participante, comité organizador y entrenadores en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental con cualquier Institución de Seguros autorizada para organizarse y operar conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que escoja el Prestador de Servicios. La prima de la póliza deberá ser cubierta por el Prestador de Servicios licitada, por lo cual deberá ser considerada en su propuesta económica. La cobertura para estos seguros será de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por evento y para 300 (trecientas) personas y tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento para su entrega al Administrador de Contrato.

1.9 Recurso Humano

El Administrador del Contrato comunicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la hora de la Ceremonia ODEIMSS y fechas del desarrollo del evento mediante correo u escrito en hoja membretada y debidamente suscrito 3 (tres) días hábiles previos al evento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar el personal necesario para realizar en tiempo y forma conforme con el siguiente listado:

Personal para el montaje, cuando menos 5 (cinco) personas.

Personal para el desmontaje, cuando menos 5 (cinco) personas.

Personal logístico cuando menos 2 (dos) personas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a su personal el hospedaje, alimentación, transporte y material requerido éste.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará un listado 5 (cinco) días hábiles previos al evento, con el nombre completo de su personal el cual ingresará al Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contemplar que su personal cuente con la capacitación y experiencia necesaria para realizar las siguientes funciones:

1 (uno) líder general de proyecto.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1 (uno) líder de Ceremonia ODEIMSS.

1 (uno) coordinador de montaje y desmontaje.

1 (uno) coordinador de competencias

1 (uno) coordinador de alimentos.

1 (uno) coordinador de transporte.

1 (uno) auxiliar de transporte.

7 (siete) especialistas deportivos.

A fin de garantizar el cumplimiento de los servicios en mención, "EL LICITANTE" o "LOS LICITANTES" deberá presentar la documentación que acredite al personal técnico requerido, de conformidad con solicitado en la siguiente tabla:

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
LÍDER GENERAL DE PROYECTO	1	Currículo vitae, donde acredite experiencia como LÍDER DEL PROYECTO o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: Nombre. Status académico. Experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios como líder de proyectos de eventos culturales, corporativos, recreativos y/o deportivos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien prestó el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en mercadotecnia o afín. Título profesional y/o cédula por ambos lados de maestría en administración, o afín. Un diploma o reconocimiento o constancia expedida por institución pública o privada en la organización y/o logística de eventos.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		Presentar mínimo 3 cartas de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.
LIDER DE Ceremonia ODEIMSS	1	Currículo vitae, donde acredite experiencia como LIDER DE CEREMONIA ODEIMSS o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: Nombre. Status académico. Experiencia profesional mínima de 4 años en la prestación de servicios como Líder de Ceremonia ODEIMSS de eventos culturales, deportivos, corporativos y/o recreativos afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Título profesional y/o cédula por ambos lados en mercadotecnia o afín. Un diploma o reconocimiento o constancia expedida por institución pública o privada en el cual acredite que ha participado en eventos afines al presente procedimiento como líder de Ceremonia ODEIMSS. Presentar mínimo 1 carta de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.
COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE	1	Currículo vitae, donde acredite experiencia COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: Nombre. Status académico. Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de montaje y desmontaje de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados,





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en animación y arte digital, o afín. Un diploma, certificado o constancia de un curso en audio expedida por institución pública o privada. Presentar mínimo 1 carta de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.
COORDINADOR DE COMPETENCIAS	1	Currículo vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: Nombre. Status académico. Experiencia profesional mínima de 4 años en la prestación de servicios de coordinación de competencias deportivas. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en educación física. Un diploma o reconocimiento o constancia expedida por institución pública o privada en el cual acredite que ha participado en la organización y/o logística de eventos deportivos. Presentar mínimo 3 cartas de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.
COORDINADOR DE ALIMENTOS	1	Currículo vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DE ALIMENTOS de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: Nombre.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		Status académico. Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de comedor de eventos culturales, corporativos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en nutrición o afín. Un diploma o reconocimiento o constancia expedida por institución pública o privada en el cual acredite que ha participado en eventos similares al de la presente contratación como coordinador de alimentos. Presentar mínimo 1 carta de recomendación expedida por la institución o cliente a quien presto el servicio.
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	Currículo vitae, donde acredite experiencia COORDINADOR DE TRANSPORTE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: Nombre. Status académico. Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de transporte en eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Título profesional y/o cédula por ambos lados en relaciones comerciales o afín. Un diploma o reconocimiento o constancia expedida por institución pública o privada en el cual acredite que ha participado en eventos similares al de la presente contratación como coordinador de transporte.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		Presentar mínimo 1 carta de recomendación expedida por la institución o cliente a quien prestó el servicio.
AUXILIAR DE TRANSPORTE	1	Currículo vitae, donde acredite experiencia AUXILIAR DE TRANSPORTE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: Nombre. Status académico. Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de transporte en eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, Constancia vigente de inscripción del Registro Nacional de Turismo que lo acredite como guía de turistas emitido por la Secretaría de Turismo. Credencial de reconocimiento de la Norma Oficial Mexicana, NOM-08-TUR-2002, vigente por ambos lados que está autorizado para prestar los servicios de guía de turistas avalada por la Secretaría de Turismo. Un Diploma, reconocimiento o constancia en el cual acredite que ha participado en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, en los servicios de hospedaje y transportación. Presentar mínimo 3 cartas de recomendación expedida por la institución o cliente a quien presto el servicio.
ESPECIALISTA DEPORTIVO	7	Se deberá presentar para cada uno de los especialistas deportivos (1 atletismo, 1 natación, 1 voleibol, 1 basquetbol, 1 fútbol, 1 taekwondo, 1 para-natación) la siguiente documentación: Currículo vitae, donde acredite experiencia como Especialista deportivo o afín en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO
		Nombre. Status académico. Experiencia profesional mínima de 4 años en la prestación de servicios como especialista deportivo. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Título profesional y/o cédula por ambos lados en licenciatura en educación física. Un diploma o reconocimiento o constancia expedida por institución pública o privada en el cual acredite que ha participado como especialista deportivo.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” podrá realizar el cambio del personal propuesto derivado de alguna eventualidad siempre y cuando el presentado cuente con la capacidad para resolver las funciones y previa notificación para aprobación del Administrador de Contrato mediante correo electrónico o escrito en hoja membretada. Para el caso de los árbitros deben tener la misma preparación solicitada en el numeral 1.7 Servicio de Árbitros.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contemplar 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo, mínimo una reunión semanal de trabajo previa al evento con el líder general del proyecto.

El personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe estar en todo momento identificado mediante gafete dentro del “Centro Vacacional IMSS Oaxtepec” y asumirá la responsabilidad civil por daños y perjuicios causados por su personal, lo cual deberá ser incluido en la póliza del Seguro de Responsabilidad solicitada en el numeral 1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil fracción iii del presente Anexo Técnico.

1.10 Premiación

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” entregará al Administrador de Contrato el 02 de abril de 2026, lo siguiente:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.10 PREMIACIÓN				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
2060	Medallas	620 (seiscientos veinte) Medallas de primer lugar de color oro, con logo IMSS, por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento. 620 (seiscientos veinte) Medallas de segundo lugar de color plata, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento, troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento. 820 (ochocientos veinte) Medallas de tercer lugar de color cobre, con logo IMSS por un lado, por el otro lado logo del evento,	02 de abril de 2026.	N/A





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.10 PREMIACIÓN				
Cantidad	Concepto	Descripción	Montaje/Inicio	Desmontaje/Fin
		troqueladas de aleación de cobre y zinc, 5 cm de diámetro, 2 mm de espesor con listón de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho con brandeado del evento.		

1.11 Alimentación

1.11.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (MENÚ).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar un servicio de alimentación dentro del Centro Vacacional IMSS 'Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col, Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos del 02 al 05 de abril de 2026, mediante el cual se entrega el servicio en una charola con divisiones a cada participante, el cual pasará por una barra de ensaladas y una barra de menú tipo buffet el cual se servirá a su elección, el servicio de alimentos Constará de 7 (siete) días de servicio dirigido a deportistas de escuelas de alto rendimiento (bajo en sodio, condimentos, grasas, azúcares, sin picantes, evitando la repetición de platillos durante la semana y el uso excesivo de un ingrediente en un solo día); que incluye, desayuno, comida, cena, también deberá contener menú desarrollado, al platillo así como preparación de aguas y licuados (evitando repetición de sabores en la semana), elaborados con las materias primas solicitadas y de la mejor calidad, lo cual será revisado y autorizado por el administrador del contrato.

De acuerdo con los menús alimentarios, debe programarse el servicio indicando con un escrito libre, en hoja membretada y firma autógrafa del representante legal, de que los alimentos son bajos en sodio, condimentos, grasa, azúcar y sin picante. Incluir platillos variados con las características establecidas en el anexo en los menús tipo.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

“EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES” deberá adjuntar a su propuesta técnica, la constancia vigente expedido por autoridad competente, referente a la NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar la hidratación para los participantes (por cada competencia) y grupo de apoyo del 02 al 05 de abril de 2026, dentro del Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec” el cual será especificado el lugar exacto y hora por el Administrador del contrato 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo mediante correo electrónico u escrito en hoja membretada y debidamente suscrito, se requiere el cuadro siguiente:

No	Entregable	Cantidad Máxima
1	Botella de agua purificada 330 ml	4000
2	Botella de isotónico de 600 ml	4000

1.11.2 Características del menú.

El menú deberá realizarse de acuerdo con las características descritas en este anexo y todos sus apartados.

El servicio es buffet. Las kilocalorías que ingiere cada comensal son de acuerdo a su elección e indicaciones nutricionales y médicas.

Alimentos que deberán estar presentes en el desayuno.

1.11.3 Menú tipo para el desayuno.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá garantizar la calidad de acuerdo con la calendarización, horarios y cantidades del número de servicios que determine el Administrador del Contrato conforme a lo siguiente:

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
Plato fuerte 1	Opción de huevo	combinación con verduras principalmente (2 veces por semana con algún embutido que sea de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
		pechuga de pavo o salchicha de pavo bajo en sodio)
Plato fuerte 2	Guisado con atún en agua, pollo (pechuga de pollo o molida de pollo o pierna y muslo sin grasa y sin piel, filete, pulpa, deshebrada o molida de res magra).	en el plato fuerte 2, no dar alimentos base tortilla, masa, no vísceras, ni dar picante) Puede incluir alguna verdura, lácteo que acompañe a estos platillos. Porciones: presentación de 1 pza. si es pierna de mínimo 114 gr. o muslo mínimo de 180 gr. En caso de pechuga deshuesada mínimo 140 gr. peso crudo y sin piel. Carne de res porción de mínimo 210 gr de carne en crudo. Filete de pescado porción de 210 gr de pescado en crudo.
Frijoles	Machacados o enteros.	Sin excedente de sal y grasa.
Complementos a petición del comensal	Queso panela.	Bajo en grasa y sodio, porciones de 40 g. para presentar en línea de servicio.
	Bistec de res asado.	Para bistec y pechuga de pollo porciones de 120 g cocido para presentar en línea de servicio.
	Filete de pechuga de pollo asado.	
	Atún en agua.	Porción mínima de 90 gr. en masa drenada en línea de servicio.
	Huevo cocido.	En piezas.
Cereales	Fibra de salvado de trigo.	Cereal en presentación individual.
	Hojuelas de arroz.	
	Cereal multigrano con fruta deshidratada.	Ofertado en línea de servicio.
	Hojuelas de maíz sin azúcar.	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Granola horneada.	Ofertado en barra de complementos.
	Avena en sobre individual con sustituto de azúcar.	
Fruta	Papaya.	Ofrecer diariamente picada y hacer el cambio diario por fruta de estación.
	Sandía.	
	Melón valenciano o chino.	
	Piña.	
	Uva*	Ofrecer diario todas las frutas marcadas (*)
	Plátano*	
	Fresas*	
	Ciruela pasa sin hueso*	
	Fruta deshidratada*	
	Manzana.	Ofrecer cuatro opciones diferentes diariamente para la fruta en pieza o fruta de mano debe haber variación todos los días, sin repetir dos días seguidos la misma fruta.
	Toronja.	
	Guayaba.	
	Ciruelas.	
	Durazno.	
	Pera.	
	Naranja.	
	Mandarina.	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Mango.	
	Kiwi.	
	U otras frutas de temporada.	
Jugo	Naranja.	Natural.
	Jugo verde.	Natural elaborado con base en jugo de naranja, piña o toronja acompañado con apio, nopal, espinaca, manzana.
	Combinados.	Combinados de verduras o combinados de frutas o combinados de frutas con verdura (todos los jugos son naturales).
Verdura	Mixta.	Preparación oriental o california.
	Fresca.	Ensalada combinada de verduras frescas atractiva con frutos frescos, secos, y semillas, variar diariamente. Ofrecer en contenedor con tapa y pinzas para servir que permitan al personal y/o comensal a no contaminar el alimento.
Semillas	Ajonjolí tostado.	Ofertar mínimo 3 opciones, considerando siempre dos básicas (nuez, almendra y/o cacahuete) habiendo rotación diaria entre estas mismas, acompañada con una de las siguientes: semillas de girasol, pepitas de calabaza, pistaches, ajonjolí y nuez de la india o de castilla con rotación diaria, ofrecer en presentación de medida estándar de 15 g. ofertadas en línea de servicio.
	Almendras.	
	Pistache pelado.	
	Semillas de girasol.	
	Nuez.	
	Nuez de la india.	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Cacahuete tostado sin sal.	
Leche	Leche entera.	No suministrar fórmula láctea en presentación de un litro ultrapasteurizada con opción de leche fría, caliente o al tiempo.
	Leche light.	
	Leche deslactosada.	
	Leche deslactosada light.	
	Licuada con leche light.	3 veces a la semana con fruta, sin adición de azúcar y 2 veces a la semana de cocoa en polvo (cálculo de 1 cda. sobra rasa por cada vaso de 250 ml).
Yogurt	Yogurt natural.	Presentación individual para beber y batido.
	Yogurt natural light.	
	Yogurt de sabor.	
	Yogurt de sabor light.	
	Yogurt deslactosado.	
Pan	Bolillo (integral y blanco).	Bolillo crujiente, fresco y del día, deberá ser proporcionado en empaque plástico individual, con fecha de elaboración.
	Pan de caja (integral y blanco).	
	Pan tostado (integral y blanco).	Pan de caja presentado en recipientes con pinzas, que guarden la calidad e inocuidad del alimento.
	Hot cake de avena o integral.	Una opción entre estas tres, habiendo variación durante la semana. Pan dulce: en presentación individual rotulados con la fecha de elaboración (evitando bollería frita).
	Pan francés integral elaborado con clara de huevo.	
	Waffles de avena o integral	
	Pan dulce (del día)	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
Galletas dulces sencillas	Galletas de miel integrales, tipo maría, de avena y/o de amaranto.	Rotación diaria, no ofrecer la misma opción dos días seguidos. De preferencia en empaque industrializado presentación individual, en aquellos que tengan esas presentaciones o en caso de que no venga en empaque industrializado en presentación individual, presentarlo en la isla en insertó con tapa y pinzas para tomarlas.
Gelatina	Agua (light)	Presentación comercial individual empacadas al alto vacío y con variedad en los sabores.
	Leche o yogurt (light o baja en grasa)	
Tortilla	De maíz (del día)	Tortilla de maíz, presentarlas en paquete de 3 piezas y deberán ser proporcionadas en bolsas plásticas, frescas y del día. Debiendo entregar 30 minutos previos al inicio cada servicio: desayuno, comida y cena.
	Tortilla de maíz tostada horneada en presentación individual	

Complementos adicionales que deberán estar presentes en el desayuno.

Azúcar Morena	Sobres individuales, con el objetivo de controlar el consumo de este alimento, para evitar el uso de azucareras.
Café soluble	Sobres individuales.
Té	Limón, manzanilla, hierbabuena, frutos rojos, fresa o frambuesa sin cafeína en sobres individuales.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Mermeladas normal y sin azúcar	Presentación individual, tres sabores.
Miel de abeja	Presentación individual.
Miel maple normal y light	Presentación individual.
Limones	Frescos y cortados previamente al servicio en el que se ofertan. En contenedor con pinzas en barra fría.
Agua simple embotellada baja en sodio	Presentación de 600 ml. Máximo 2 botellas por persona por cada tiempo de servicio.
Salsas	Salsas de dos tipos (a petición del comensal).
	Chiles en vinagre (a petición del comensal).
Sustituto de azúcar	Stevia, dextrosa (95.8%), malto dextrina (3%) y Sucralosa (1.2%),
Mantequilla	Presentación comercial individual. baja en sodio.

Alimentos que deberán estar presentes en la comida.

1.11.4 Menú tipo para la comida.

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
Sopa 1	Consomé	De pollo o res con verduras pueden ser combinadas con: leguminosas, arroz
	Sopa caldosa	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
Sopa 2	Crema	De verdura o pasta aguada, crema (usar crema light y leche light), crema o sopa caldosa de frijol, habas, lentejas o garbanzo.
	Pasta	
	Leguminosas	
Arroz	Normal	Varias presentaciones (con verduras, salsas).
Arroz	Al vapor	Preparados con verdura o solo, variando diario entre estas dos opciones.
Pasta	Pasta 1	Variedad entre espagueti, tallarines, fussili, etc., con salsa y verduras. (1-2 veces a la semana con un queso no graso o embutido de pavo o carne).
Plato fuerte 1	Pollo guisado (pierna, muslo y pechuga) sin piel	Presentación de 1 pza. si es pierna de mínimo 114 gr. o muslo mínimo de 180 gr. en caso de pechuga deshuesada mínimo 140 gr. peso crudo y sin piel. guisados bajos en grasa y acompañado de verduras.
Plato fuerte 2	Carne de res guisada	Porción de mínimo 210 gr de carne en crudo. Filete o pulpa de res magra, en los casos de utilizar carne molida, esta no deberá contar con más del 20 % de grasa y no se deberá utilizar chambarete
	Filete de pescado	Porción de 210 gr de pescado crudo.
Complementos a petición del comensal	Queso panela	Bajo en grasa y sodio. Porciones de 40 gr. para presentar en línea de servicio.
	Pechuga asada	Filete de mínimo 180 gr. en crudo





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Bistec asado	Cortes magros y sin nervios. filete de mínimo 210 gr. en crudo
	Pescado a la plancha	Filete de mínimo 180 gr. en crudo
	Atún en agua drenado	Porción mínima de 90 gr. en masa drenada en línea de servicio
Frijoles	Enteros y machacados	Sin grasa
Verduras frescas	Lechuga	Ofertar mínimo 3 opciones todas deberá estar presentes y en buenas condiciones de calidad y variar diariamente.
	Jitomate	
	Betabel	
	Jicama	
	Pimiento amarillo o naranja	
	Berros	
	Pepino sin semilla	
	Germinado de alfalfa	
	Espinaca	
	Zanahoria	
	Ensalada fresca	Ofrecer a diario una mezcla de vegetales frescos, con frutas, frutos secos y semillas (sin adición de cárnicos, cremas o quesos). Ofrecer en contenedor con tapa y pinzas para servir que permitan al personal y/o comensal a no contaminar el alimento.
Verduras cocidas	Chayote	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Calabaza	Ofrecer mínimo 3 opciones diariamente. Estas deberán presentarse en un punto exacto de cocción. Todas deberán estar presentes y en buenas condiciones de calidad y variar diariamente.
	Brócoli	
	Ejote	
	Coliflor	
	Nopal	Ofrecer en contenedor con tapa y pinzas para servir que permitan al personal y/o comensal a no contaminar el alimento.
	Betabel	
	Champiñones	
	Chícharos	
	Ensalada cocida	Ofrecer diariamente una mezcla de vegetales cocidos, salteados o combinados con semillas, (sin adición de cárnicos, cremas o quesos). Ofrecer en contenedor con tapa y pinzas para servir que permitan al personal y/o comensal a no contaminar el alimento.
Fruta en pieza	Manzana	Para la fruta en pieza o fruta de mano debe haber variación todos los días, presentando por lo menos 3 opciones diferentes.
	Pera	
	Plátano	
	Ciruelas rojas	
	Naranja	sin repetir dos días seguidos la misma
	Toronja	
	Durazno	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Mango	
	Kiwi	
	Guayaba	
	Mandarina	
	Fresas	
	Uvas	
	U otras frutas de temporada	
Semillas	Ajonjolí tostado	Ofertar mínimo 3 opciones. Considerando siempre dos básicas (nuez, almendra y/o cacahuate) habiendo rotación diaria entre estas mismas, acompañada con una de las siguientes: semillas de girasol, pepitas de calabaza, pistaches, ajonjolí y nuez de la india o de castilla con rotación diaria, ofertar en presentación de medida estándar de 15 g. ofertadas en línea de servicio.
	Almendras	
	Pistache pelado	
	Semillas de girasol	
	Nuez	
	Nuez de la india	
	Cacahuate tostado sin sal	
Pan	Bolillo (integral y blanco)	Bolillo crujiente, fresco y del día. Deberá ser proporcionado en empaque plástico individual, con fecha de elaboración.
	Pan de caja (integral y blanco)	
	Pan tostado (integral y blanco)	Pan de caja presentado en recipientes con pinzas que guarden la calidad e inocuidad del alimento.
Tortilla	De maíz	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Tortilla de maíz tostada horneada en presentación individual	Tortilla de maíz, presentarlas en paquete de 3 piezas y deberán ser proporcionadas en bolsas plásticas, frescas y del día. Debiendo entregar 30 minutos previos al inicio cada servicio: desayuno, comida y cena.
Galletas de fibra tostada	Galleta habanera	Presentado en recipientes con tapa y pinzas que guarden la calidad e inocuidad del alimento.
	Galleta de harina integral con avena horneadas	En presentación individual en empaque al alto vacío.
Agua de sabor	Agua de sabor 1	. El sabor del agua deberá variar de acuerdo a fruta de estación, no repetirse con el de la cena, ni dar el mismo sabor de agua en 4 días seguidos, evitar aguas que no sean del agrado de los comensales. (No concentrados industriales).
	Agua de sabor 2	
	Agua de sabor 3: agua sin azúcar	el agua sin azúcar deberán evitar, jamaica, limón y tamarindo, e incrementar el concentrado de fruta natural.
Postre	Postre (no gelatinas)	Postres, sin exceso de grasa. No postres industrializados. en presentación en línea de no menos de 60 gr.

Complementos adicionales que deberán estar presentes en la comida

Aceitunas	Presentado en recipientes que guarden la calidad del alimento con tapa y cuchara o cucharón.
-----------	--





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Aderezos *	Aceite de oliva extra virgen, vinagre balsámico, salsa tipo maggi, salsa de soya en presentaciones originales y en envase pet.
	En la barra de autoservicio deberán estar: mil islas reducido en grasas, cesar reducido en grasas, ranch reducido en grasas, italiano reducido en grasa. la mayonesa light, cátsup y la mostaza, deberán ser en sobre individual.
Guarniciones	Granos de elote, cebolla picada, jitomate picado y champiñones debiendo estar presentes las 4 opciones.
Queso parmesano	Controlado desde la barra de servicio.
Té	Limón, manzanilla, hierbabuena, frutos rojos, fresa o frambuesa sin cafeína en sobres individuales.
Limonos	Frescos y cortados previamente al servicio en el que se ofertan. En contenedor con pinzas en barra fría.
Gelatina	En presentaciones individuales al alto vacío y de varios sabores
Agua (light)	
Leche o yogurt (light)	
Agua simple embotellada baja en sodio	Presentación de 600 ml. Máximo 2 botellas por persona por cada tiempo de servicio.
Salsas	Salsas de dos tipos (a petición del comensal)
	Chiles en vinagre (a petición del comensal)
Café soluble	Sobres individuales.
Sustituto de azúcar	stevia, dextrosa (95.8%), malto dextrina (3%) y sucralosa (1.2%) splenda (max 2 por comensal).
Azúcar Morena	Sobres individuales, con el objetivo de controlar el consumo de este alimento, para evitar el uso de azucareras. (máx. 2 sobres por comensal).





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Sal	Sobres individuales, con el objetivo de controlar el consumo de este alimento, para evitar el uso de saleros.
-----	---

*En la comida presentar agua simple embotellada baja en sodio presentación individual de 600 ml.

El servicio es buffet. Lo que se quiere es estandarizar las unidades de medida. Carnes, pollo, pescado cocido 120 g, atún drenado: 120 g.; arroz cocido 1 cda. De 120 g.; 1 cda. De leguminosas cocidas 110 g.; 1 cda. De pasta cocida 120 g.; huevo 120 g.; (pesos netos sin adición de verduras). Postres de 60 g. con no más de 15 g. de azúcar por porción; fruta picada 140 g.; platillo lactovegetariano 150 g.; sopa caldosa de pasta 60 g.; crema 125 g.; leche 250 ml.; jugo 250 ml.; agua de sabor 250 ml.; salsas complementarias 120 g.

Alimentos que deberán estar presentes en la cena.

1.11.5 Menú tipo para la cena.

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
Sopa	sopa caldosa o crema	Sopa de verdura con opción de acompañarla con leguminosas y pollo deshebrado preparada con leche light
Sopa 2	arroz o pasta	Acompañadas con verduras o salsa sin lácteos. Variando entre arroz al vapor con verduras y guisado.
Plato fuerte 1	Pollo guisado (pierna, muslo y pechuga) sin piel	Presentación de 1 pza. Si es pierna de mínimo 114 gr. o muslo mínimo de 180 gr. en caso de pechuga deshuesada mínimo 140 gr. peso crudo y sin piel. Guisados bajos en grasa y acompañado de verduras.
Plato fuerte 2	Carne de res guisada	Porción de mínimo 210 gr de carne en crudo. Filete o pulpa de res magra, en los casos de utilizar carne molida, esta no deberá contar con más del 20 % de grasa y no se deberá utilizar chambarete.
	Filete de pescado	Porción de 210 gr de pescado crudo..





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
Plato fuerte 3	Hamburguesas de carne de res o pollo asado con queso panela. Sándwich de jamón de pechuga de pavo, pollo, atún y/o queso panela. Sincronizadas con queso no graso, jamón y algún alimento de origen animal. Hot dog, con salchicha de pechuga de pavo hervidas. Tacos de pechuga de pollo o bistec de res marinados tipo pastor o con achiote "asados".	Elaborados con pan integral, tortilla de maíz o harina integral). Evitando el exceso de grasas, y todos acompañados con verdura. No acompañar con aderezos.
Complementos a petición del comensal	Queso panela	Bajo en grasa y sodio. Porciones de 40 gr. para presentar en línea de servicio.
	Pechuga asada	Filete de mínimo 180 g en crudo.
	Bistec asado	Cortes magros y sin nervios. Filete de mínimo 210 gr en crudo.
	Pescado a la plancha	Filete de mínimo 180 gr en crudo.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Atún en agua drenado	Porción mínima de 90 g en masa drenada en línea de servicio.
Verduras Frescas	Lechuga	Ofertar mínimo 3 opciones todas deberá estar presentes y en buenas condiciones de calidad y variar diariamente. Ofrecida en contenedor con tapa y pinzas para servir que permitan al personal y/o comensal a no contaminar el alimento.
	Jitomate	
	Betabel	
	Jícama	
	Calabacitas	
	Germinado de soya	
	Berros.	
	Pepino sin Semilla	
	Germinado de alfalfa	
	Espinaca	
	Zanahoria	
	Ensalada fresca	Ofrecer diariamente una mezcla de vegetales frescos, con frutas, frutos secos y semillas (sin adición de cárnicos, cremas o quesos). Ofertada en contenedor con tapa y pinzas para servir, que eviten que el personal y/o comensal contaminen el alimento.
Verduras cocidas	Chayote	Ofertar mínimo 3 opciones diariamente. Estas deberán presentarse en un punto exacto de cocción. Todas deberán estar presentes y en buenas condiciones de calidad y variar diariamente.
	Calabaza	
	Brócoli	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Ejote,	Ofertada en contenedor con tapa y pinzas para servir que eviten que el personal y/o comensal contaminen el alimento
	Coliflor	
	Zanahoria cocida	
	Espinaca cocida	
	Nopal	
	Betabel	
	Champiñones	
	Chícharos	
	Ensalada cocida	Ofrecer diariamente una mezcla de vegetales cocidos, salteados o combinados con semillas, (sin adición de cárnicos, cremas o quesos). Ofertada en contenedor con tapa y pinzas para servir que eviten que el personal y/o comensal contaminen el alimento.
Fruta	Uva*	Ofrecer diariamente todas las frutas marcadas. La fruta deshidratada varía entre chabacanos, arándanos, uva sultana, uva pasa, manzana.
	Plátano*	
	Fresas*	
	Ciruela pasa sin hueso*	
	Fruta deshidratada*	
	Manzana,	Ofrecer cuatro opciones diferentes diariamente. Para la fruta en pieza o fruta de mano debe haber variación todos los días, sin repetir dos días seguidos la misma fruta. Se deberá
	Toronja	
	Guayaba	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Ciruelas	Hacer el cambio por fruta de estación con el fin de seguir dando variedad. Ofertada línea de servicio.
	Uvas	
	Pera	
	Naranja	
	Mandarina	
	Mango	
	Kiwi	
	U otras frutas de temporada	
Pan	Bolillo (integral y blanco)	Bolillo crujiente, fresco y del día. Deberá ser proporcionado en empaque plástico individual, con fecha de elaboración. Pan de caja presentado en recipientes con pinzas que guarden la calidad e inocuidad del alimento.
	Pan de caja (integral y blanco)	
	Pan tostado (integral y blanco)	
Semillas	Ajonjolí tostado	Ofertar mínimo 3 opciones. Considerando siempre dos básicas (nuez, almendra y/o cacahuete) habiendo rotación diaria entre estas mismas, acompañada con una de las siguientes: semillas de girasol, pepitas de calabaza, pistaches, ajonjolí y nuez de la india o de castilla con rotación diaria, ofertar en presentación de medida estándar de 15 g. ofertadas en línea de servicio.
	Almendras	
	Pistache pelado	
	Semillas de girasol	
	Nuez	
	Nuez de la india	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Cacahuates tostados sin sal	
Cereales	Fibra (all bran)	Cereal en presentación individual. Ofertado en línea de servicio.
	De arroz inflado	
	Cereal multigrano con fruta deshidratada	
	Hojuelas de maíz sin azúcar y con azúcar	
	Granola horneada	Ofertado en barra de complementos.
	Avena en sobre individual con sustituto de azúcar	Ofertada en contenedor con tapa y pinzas para servir, que eviten que el personal y/o comensal contaminen el alimento.
Leche	Leche entera	No suministrar fórmula láctea. En presentación de un litro ultra pasteurizada con opción de leche fría, caliente o al tiempo.
	Leche light	
	Leche semidescremada	
	Leche deslactosada	
	Leche deslactosada light	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Licuado con leche light	5 veces a la semana con fruta, sin adición de azúcar y 2 veces a la semana de cocoa en polvo (cálculo de 1 cda. sopra rasa por cada vaso de 250 ml).
Yogurt	Yogurt natural	Presentación individual para beber y batido.
	Yogurt natural light	
	Yogurt de sabor	
	Yogurt de sabor light	
	Yogurt deslactosado	
Pan	Bolillo (integral y blanco)	Bolillo crujiente, fresco y del día. Deberá ser proporcionado en empaque plástico individual, con fecha de elaboración. Pan de caja presentado en recipientes con pinzas que guarden la calidad e inocuidad del alimento.
	Pan de caja (integral y blanco)	
	Pan tostado (integral y blanco)	
Galletas dulces sencillas	Marías, galletas de miel integrales (tipo honey bran), marías doradas, galletas de avena y/o de amaranto.	Rotación diaria, no ofrecer la misma opción dos días seguidos. De preferencia en empaque industrializado, presentación individual. En aquellos que tengan esas presentaciones o en caso de que no venga en empaque industrializado en presentación individual, presentarlo en la isla en insertó con tapa y pinzas para tomarlas.
Gelatina	Agua (light)	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Concepto	Tipo de alimento	Observaciones
	Leche o yogurt (light o baja en grasa)	Presentación comercial individual empacadas al alto vacío y con variedad en los sabores.
Tortilla	de maíz (del día)	Tortilla de maíz, presentarlas en paquete de 3 piezas y deberán ser proporcionadas en bolsas plásticas, frescas y del día. Se debe entregar 40 minutos previos al inicio de cada servicio: desayuno, comida y cena.

Complementos adicionales que deberán estar presentes en la cena.

Aderezos *	Aceite de oliva extra virgen, vinagre balsámico, salsa tipo maggi, salsa de soya en presentaciones originales y en envase pet
	En la barra de autoservicio deberán estar: mil islas reducido en grasas, cesar reducido en grasas, ranch reducido en grasas, italiano reducido en grasa la mayonesa light, cátsup y la mostaza, deberá ser en sobre individual y controlados en barra.
Azúcar Morena	Sobres individuales, con el objetivo de controlar el consumo de este alimento, para evitar el uso de azucareras.
Café soluble	Sobres individuales.
Té	Limón, manzanilla, hierbabuena, frutos rojos, fresa o frambuesa sin cafeína en sobres individuales.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Mermeladas normal y sin azúcar	Presentación individual, tres sabores (máx. 2 por comensal) ofertar en línea de servicio.
Miel de abeja	Presentación individual (máx. 2 por comensal) ofertar en línea de servicio
Miel maple normal y light	Presentación individual (máx. 2 por comensal) ofertar en línea de servicio
Limones	Frescos y cortados previamente al servicio en el que se ofertan. En contenedor con pinzas en barra fría.
Agua simple embotellada baja en sodio	Presentación de 600 ml. Máximo 2 botellas por persona por cada tiempo de servicio.
Salsas	Salsas de dos tipos (a petición del comensal).
	chiles en vinagre (a petición del comensal)
Sustituto de azúcar	Stevia, dextrosa (95.8%), malto dextrina (3%) y Sucralosa (1.2%), (máx. 2 por comensal).
Mantequilla	Presentación comercial individual. baja en sodio de acuerdo al numeral 11.
Sal	Sobres individuales, con el objetivo de controlar el consumo de este alimento, para evitar el uso de saleros (máx. 2 sobre por comensal).

1.11.6 Alimentos que deberán estar presentes en el box lunch y sustituto de comida.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Opciones de acuerdo a box lunch; autorizado por el administrador del contrato. (Uno o dos boxes lunch tipo alimento a petición del atleta) sin costo extra.

Bajo situaciones especiales y cada que sea necesario (por lesión, extensión de competencia, aislamiento en habitación, enfermedad, etc.) se armará un sustituto de comida del menú ofertado del día o las mismas opciones de box lunch a petición del administrador del contrato sin costo extra.

Box lunch tipo alimento.
Pepito de res, chapata de pechuga de pavo con queso panela, sándwich de pechuga de pollo cocida 120 g. con queso panela (una sola rebanada 40 g) y aderezos en sobre individual. Ofrecer opciones en lata de ensalada de pollo, pavo o atún con verduras light.
Galletas habaneras o galletas horneadas de maíz o pan integral.
Fruta de temporada (frutas variadas).
1 yogurt bebible.
1 taza de verdura picada (jícama, zanahoria y pepino (sin semilla) y/o semillas (almendra, cacahuete, nuez, nuez de la india, pistache).
Agua embotellada de 600 ml.
1 barra integral.

La cantidad de semillas, barras, pan, galletas queda a petición del área técnica de la coordinación de cultura física y deporte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los boxes lunch deberán incluir empaques y cubiertos desechables para su consumo de medidas y resistencia adecuadas al tipo de alimentos que se están surtiendo, en su caso, aderezos o complementos tales como: cátsup, limones, sal, etc., en presentaciones individuales.

1.11.7 Alimentos que deberán estar presentes en el servicio de coffee break

Deberá garantizar el servicio de coffee break hasta para 30 personas por día y que consta de: Botellas de agua 330 ml, refresco de lata surtido, agua para té, té en sobre (varios sabores), café de grano



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

molido, café de grano molido descafeinado, jugo natural, fruta de mano, azúcar en sobres, sustituto de azúcar en sobre, crema para café en sobre, galletas tipo wafer surtido.

Posterior al fallo, será responsabilidad de la empresa llevar el servicio a donde sea requerido, así como surtir durante todo el evento incluyendo montaje y desmontaje del servicio, así como proveer de insumos del mismo (de manera enunciativa más no limitativa, cafeteras, vasos, recipientes, servilletas, mantel, mesa, contenedor de desechos, entre otros).

1.11.8 Listado de alimentos

Los alimentos deberán ser de buena calidad y con las siguientes solicitudes por su valor nutrimental adecuadas a deportistas.

Los cárnicos de res, cerdo y pollo deberán de proceder de establecimientos TIF (Tipo de Inspección Federal), para lo cual "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" deberán presentar en su propuesta técnica copia simple del documento Certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en alcance a la elaboración de alimentos preparados cocidos y box lunch de las especies aviar, bovina y porcina, emitido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) o del Organismo de Certificación de Establecimientos TIF, A.C. (OCETIF), vigente y a nombre del establecimiento que "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" proponga para proveer los insumos para la prestación del servicio de alimentación.

En el que se acredite que la actividad certificada de los referidos establecimientos es por lo menos la de CORTE Y DESHUESE DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE LAS ESPECIES PORCINO, BOVINO Y AVIAR.

Producto	Características	Norma
Queso panela.	características de acuerdo a una porción de 30 gr: no a granel máximo 5 gr de grasa mínimo 4.5 gr de proteína con grasa butírica sin fécula y almidones	NOM-243-SSA1-2010. productos y servicios: leche y fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivado lácteo. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
	bajos en sodio, máximo 180 mg.	
Queso parmesano.	características de acuerdo a una porción de 10 gr: no a granel en envase pet sodio no mayor a 160 mg mínimo 4 gr proteína no mayor a 3 gr lípidos	NOM-243-SSA1-2010. productos y servicios: leche y fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivado lácteo. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Queso requesón.	características de acuerdo a una porción de 30 gr: no a granel mínimo 4 gr de proteína máximo 4 gr de grasa 1 gr de hidratos de carbono sodio de 120-135 mg.	NOM-243-SSA1-2010. productos y servicios: leche y fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivado lácteo. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Queso cotagge.	características de acuerdo a una porción de 100 gr: grasa máximo 3 gr mínimo 12 gr de proteína grasa butírica, sin fécula y almidones bajos en sodio, máximo 400 mg.	NOM-243-SSA1-2010. productos y servicios: leche y fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivado lácteo. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
Atún en agua.	sin soya (max 1-2%), sin materia extraña. proteína: 26 – 28 g lípidos 1.5 – 2.0 g	NOM-084-SCFI-1994. Información comercial. especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonito preenvasados.
Jamón y salchicha de pechuga de pavo.	características de acuerdo a una porción de 100 gr: máximo 2 gr de grasa mínimo 16 gr de proteína sin fécula de maíz, libre de soya máx. 700 mg de sodio.	NOM- 158- SCFI-2003. jamón- denominación y clasificación comercial, especificaciones físicas, microbiológicas, organolépticas, información comercial y métodos de prueba. NOM-122-SSA1-1994. bienes y servicios. productos de la carne. productos cárnicos curados y cocidos, y curados emulsionados y cocidos. especificaciones sanitarias. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Aceite comestible líquido y en aerosol.	Combinación de aceite de soya, aceite de canola, linaza alto en omega 3 y 6, cártamo o girasol, resistencia a las altas temperaturas de 220° c, resistente a la rancidez y humedad sin presencia de metales como hierro, cobre y plomo.	NMX-F-223-2011. alimentos. aceite vegetal comestible.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
Crema.	características de acuerdo a una porción de 100 gr: mínimo 3 gr de proteína baja en grasa, sin almidón, máximo. 15 gr grasa máximo. 130 mg. de sodio	NOM-243-SSA1-2010. productos y servicios: leche y fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivado lácteo. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Yogurt batido y de beber natural.	Mínimo es de 2.2% de proteínas provenientes de la leche y máx. 0.1% de almidón	
Yogurt batido y de beber con fruta.	mínimo es de 2.2% de proteínas provenientes de la leche y máx 0.1% de almidón)	NOM-243-SSA1-2010. productos y servicios: leche y fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivado lácteo. NOM-181-SCFI-2010. yogurt
Yogurt batido y de beber natural y con fruta light.	sin azúcar o endulzado con sustituto de azúcar)	denominación, especificación físico química y microbiológica, información comercial y método de prueba. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
yogurth natural y de fruta deslactosado		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
Leche entera	características de acuerdo a una porción de 240 ml: no formula láctea mínimo de proteína 7 gr. grasa máxima 8.5 gr máximo de hidratos de carbono 14 gr máximo 131 mg de sodio	NOM-243-SSA1-2010. productos y servicios: leche y fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivado lácteo. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Leche semidescremada	características de acuerdo a una porción de 240 ml.: no formula láctea mínimo de proteína 7 gr. grasa máxima 7 gr. máximo de hidratos de carbono 12 gr máximo 120 mg de sodio	
Leche light	características de acuerdo a una porción de 240 ml: no formula láctea mínimo de proteína 7 gr. grasa máxima 2.5 gr	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
	máximo de hidratos de carbono 12 gr máximo 210 mg de sodio	
Leche deslactosada	características de acuerdo a una porción de 240 ml: no formula láctea mínimo de proteína 7 gr. grasa máximo 9 gr máximo de hidratos de carbono 14 gr máximo 210 mg de sodio	
Leche deslactosada light	características de acuerdo a una porción de 240 ml: no formula láctea mínimo de proteína 7gr grasa máximo 3 gr máximo de hidratos de carbono 12 gr máximo 130 mg de sodio	
cátsup.	no menor a 12% sólidos de tomate, presentación individual.	NMX-F-346-S-1980. salsa de tomate catsup.
Miel de abeja.	(sin aditivos alimentarios o diluida en agua)	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
	en presentación individual	NMX-F-036-NORMEX-2006. alimentos - miel especificaciones y métodos de prueba. NOM-145-SCFI-2001. Información comercial - etiquetado de miel en sus diferentes presentaciones. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
miel maple normal y light.		
chocolate en polvo		NOM-186-SSA1/SFCI-2013. productos y servicios. cacao, productos y derivados. i cacao. ii chocolate. iii derivados. especificaciones sanitarias. denominación comercial.
aderezos light		NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Gelatina de leche o yogurt.		NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. NMX-F-041-1983. alimentos. postre de gelatina vegetal de sabores.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
		NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Gelatina de leche o yogurt light.	en presentación individual	
Gelatina de agua normal (100% grenetina y azúcar).		
Gelatina de agua light	grenetina 100%, sucralosa o aspartame. presentación individual	
Agua purificada embotellada (baja en sodio)		NOM-201-SSA1-2002, productos y servicios. agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Aceite de oliva extra virgen.	clasificación organoléptica de 6.5 por el método de la iocc, y un contenido de ácidos grasos libres expresados como ácido oleico 0.8%	NMX-F-109-2006. alimentos. aceite de oliva. especificaciones.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
Mantequilla (sin sal).	(presentación de 8-10 gr.) de leche o crema 100% de vaca, na de 0.5 %, contenido mínimo de grasa 80% y max. un 16% de agua 16 %)	NOM-243-SSA1-2010. productos y servicios: leche y fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivado lácteo. NMX-F-010-1982. alimentos para humanos. mantequilla de leche o crema pasteurizada. NOM-185-SSA1-2002. productos y servicios. mantequilla, crema, productos lácteos azucarados., productos lácteos fermentados y acidificados, dulces a base de leche.
Vinagre balsámico		NMX-F-122-1968. alimentos para uso humano, calidad para vinagre envasado para consumo público.
Mayonesas light		NMX-F-021-S-1979. mayonesa. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Carnes de res magra	peso. 160g (por filete en crudo). certificaciones select o premium o choise y tif: traer sellos de certificación aprobados para el consumo humano color: rojo púrpura o rojo cereza brillante, evitando color café oscuro y verdoso.	NOM-009-ZOO-1994. proceso sanitario de la carne. secretaria de agricultura, ganadería, desarrollo rural pesca y alimentación.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
	olor: poco perceptible, evitando olores fétidos. textura: suave al tacto y al corte. magra: 100% músculo 100% carne.	
Pollo	peso 140 gr. por pieza. pierna, muslo y/o filete de pechuga sin piel. traer sellos de certificación aprobados para el consumo humano. libre de plumas y canutos, sin hematomas y huesos rotos o desarticulados. color: piel brillante, entre blanco y amarilla sin manchas. olor: suave característico del ave y evitando olores fétidos. textura: suave 100% carne sin piel y vísceras.	NOM-194-SSA1-2004, productos y servicios. especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. especificaciones sanitarias de productos. NOM-009-ZOO-1994. proceso sanitario de la carne. secretaria de agricultura y recursos hidráulicos.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
Filete de pescado	peso de 140 g por pieza Fresco: mantenerse en refrigeración a una $t=4^{\circ}\text{C}$. Congelado: mantenerse a una $t=18^{\circ}\text{C}$. Textura: de la mayor firmeza y limpieza. Olor: humedad limpia, mar o agua dulce, según la clase, no olores fétidos ni de amoníaco.	NOM-242-SSA1-2009. productos y servicios de pesca, pescados frescos refrigerados y congelados, especificaciones sanitarias y métodos de prueba. NOM-009-ZOO-1994. proceso sanitario de la carne. secretaria de agricultura y recursos hidráulicos.
Huevo		NOM-159-SSA1-2016. productos y servicios. huevo y sus productos y disposiciones y especificaciones sanitarias.
Cereales de maíz y arroz	Sin azúcar. (presentación individual)	NOM-247-SSA1-2008. productos y servicios. cereales y sus productos. harinas de cereales, sémolas o semolinas. alimentos a base de cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. productos de panificación. disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales y método de prueba. NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.
Cereales con fibra. (presentación individual)		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
Barras integrales (con cereales integrales, sin relleno, bajo contenido de grasa)		
Galletas dulces sencillas		
Sobre de avena individual con sustituto de azúcar		
Galletas habaneras integrales.		
Pan de caja y tostado normal e integral.		
Sustitutos de azúcar.		NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Producto	Características	Norma
Dextrosa (95.8%), malto dextrina (3%) y sucralosa (1.2%)		
Salsa de soya. baja en sodio		NOM-086-SSA1-1994. bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición.

Los materiales utilizados para el empaque de alimentos durante su transporte en seco, frío o caliente, deben ser desechables y cumplir con las características de materiales de superficie lisa de acuerdo con la Ley de Residuos Sólidos para la ciudad de México (SEDEMA); se pueden utilizar materiales como polipropileno, polietileno, poli cloruro de vinilo, poli bond, alubond, polifan o materiales que presenten características iguales a la de los anteriores a fin de mantener la temperatura de los alimentos y calidad de los mismos. Incluir cubiertos desechables para su consumo de medidas y resistencia adecuadas al tipo de alimentos que se están surtiendo, en su caso, aderezos o complementos tales como: cátsup, limones, sal, etc., en presentaciones individuales.

El servicio será tipo buffet, servido por el personal del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y colocado en las barras de servicio en modalidad buffet. Debe entenderse la posibilidad de los usuarios a repetir el número de veces los platillos que deseen y la cantidad que requieran, incluyendo platos fuertes.

Para la elaboración de los alimentos, se requiere utilizar como mínimo 90% de productos naturales, además no deberán ser utilizados aditivos (colorantes, saborizantes etc.) ni conservadores, el uso de condimentos deberá ser moderado. (A consideración del Administrador del Contrato.

Los jugos y aguas a ofertarse por parte del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberán ser 100% naturales, de fruta de temporada. (No concentrados) y deberán ser elaboradas con agua envasada y purificada (no filtrada), las cuales deberán ser suministradas por parte del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el agua envasada y purificada, también será usada para la elaboración de alimentos fríos y calientes.

La elaboración de los platillos "especiales" será a solicitud expresa del Administrador del Contrato de forma inmediata dependiendo de casos específicos y en situaciones como brotes epidemiológicos,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

pudiendo solicitar el cambio de menú con mínimo 1 (una) hora de anticipación. (Ejemplo y no limitativo: brotes epidemiológicos).

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá otorgar todas las facilidades al Administrador del Contrato para supervisar las actividades y procesos relacionados con la higiene, inocuidad, elaboración y manipulación de alimentos en el comedor, cocina y almacén y en su caso deberá llevar a cabo las recomendaciones emitidas por estas.

Por ningún motivo se deberá reciclar ningún alimento. En caso de que se encuentren platillos o alimentos que en su totalidad o parcialmente ocupe alimentos reciclados, se solicitará su retiro y desecho y se aplicará la penalización correspondiente por los alimentos del día.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá colocar una barra de acero inoxidable, con especificaciones que indiquen que es grado alimenticio (ni mesas, no bancos, etc.) para los alimentos fríos y calientes garantizando la calidad de estos, con los termómetros digitales visibles y funcionamiento correcto, que garanticen la inocuidad de los alimentos y sus temperaturas, así como el exhibición de los alimentos preparados se debe hacer en recipientes de acero inoxidable, adecuados al producto, con tapadera de acero inoxidable; con las vitrinas limpias y desinfectadas, a temperaturas en cumplimiento de la norma NMX-F-605-NORMEX-2018, verificada con los termómetros digitales visibles.

El yogurt será batido y bebible: natural, regular de diferentes sabores, light de sabores, deslactosado de sabores.

El pan será de buena calidad y textura suave, fresco, del día, empaquetado de forma individual con fecha de elaboración, para lo cual, se deberá entregar diariamente en las instalaciones del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, Además, se presentará en recipientes con tapa transparente tipo domo, para que el comensal pueda observar y elegir su mejor opción. Cada tipo de pan deberá presentarse en recipientes por separado.

El aceite utilizado en la preparación de los alimentos debe ser de la combinación de aceite de canola, cártamo o girasol, sin permitirse el reciclado.

La mayonesa, crema y leche para todas las preparaciones serán reducidas en grasa.

Las frutas y verduras deberán estar en las mejores condiciones, no se aceptan con magulladuras, hongos, entre otros agentes que deterioran su calidad. Estas deberán ser lavadas y desinfectadas



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

como lo marca la norma. NOM- 251-SSA1-2009. Así como mantenerlas en la temperatura adecuada para el consumo.

La fruta picada deberá trabajarse en cada tiempo de servicio, no podrá reciclarse y presentarse en cama de hielo o barra fría refrigerada con termómetro visible y funcionando a temperaturas en cumplimiento de la norma NMX-F-605-NORMEX-2018, para mantener su frescura, no se aceptan maltratadas, ni aquellas que no presenten características organolépticas adecuadas.

Las verduras que son al vapor deben presentar consistencia firme, se rechazará aquellas que no cuenten con la consistencia y características organolépticas requeridas, además de mantenerlas a temperatura adecuada para el consumo.

Para los alimentos que indiquen a la plancha o asado se deberán cocinar con aceite en aerosol de esta manera utilizar menos grasa en la preparación de alimentos y así proporcionar una opción de comida más ligera.

Para la elaboración de pescados y mariscos se deberá utilizar producto congelado y envasado al alto vacío o hermético.

El consumo de picante será decisión del comensal, en ningún platillo deberá incluirse el mismo como ingrediente.

En algunos de los platillos se considera a las tostadas como complemento, éstas deberán ser exclusivamente horneadas y usar tortilla del día, no fritas.

Las galletas habaneras, horneadas y la opción de galletas de salvado de trigo, serán presentadas en su empaque individual y/o en recipientes con tapa y pinzas.

Aun cuando en la mayoría de los alimentos se incluyen algunos condimentos, utilizar la menor cantidad posible, evitando así los malestares gástricos.

Los embutidos como jamón y salchicha indiscutiblemente serán de pechuga de pavo y bajos en sodio.

Todos los alimentos se deberán procesar con un alto control de higiene, garantizando cumplir con una de las características de la buena alimentación. Además de llevar a cabo supervisiones de control en todas las áreas involucradas de la preparación y presentación de los alimentos.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Deberá suministrar 40 bolsas de 5k de hielo higiénico diario necesario para los servicios del comedor.

Concepto	02 de abril de 2026	03 de abril de 2026	04 de abril de 2026	05 de abril de 2026	Total
Bolsa de hielo de 5K	40	40	40	40	160

Total, de Servicios

No	Entregable	Cantidad
1	Botella de agua purificada 330 ml	4000
2	Botella de isotónico de 600 ml	4000
No	Entregable	Cantidad
3	Desayuno	1,200
4	Comida	900
5	Cena	1,200
6	Coffee Break	150

Fechas del servicio de comedor 02 al 05 de abril de 2026.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar los alimentos de acuerdo al siguiente horario:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Alimentos	Horario
Desayuno	6:45 a 9:30 horas
Comida	13:00 a 16:30 horas
Cena	18:45 a 21:30 horas

1.11.9 Insumos y materiales para consumo de los alimentos

Los insumos y materiales necesarios para el consumo de los alimentos deberán ser proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte integral del servicio (cubiertos, vasos, servilletas entre otros) a fin de contar con ellos en el Centro Vacacional IMSS" Oaxtepec". "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de la entrega de los servicios como se especifica a continuación:

Los alimentos deberán estar Listos para entrega 30 minutos antes del inicio formal de cada uno de los servicios requeridos (desayuno, comida, cena y coffee break), conforme a los horarios especificados en el presente Anexo Técnico, lo cual deberá de ser notificado al Administrador del Contrato o a la persona designada para ello.

Los alimentos deberán ofrecerse calientes al comensal.

Se deberá contar con un área con mesas y sillas que estén en óptimas condiciones, así como limpias y desinfectadas antes y después de cada servicio de alimentos.

Se deberá contar con la infraestructura y equipamiento necesario para la conservación y preparación in sitio de los alimentos a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

1.11.10 Personal de servicio

El servicio deberá contar con personal suficiente que garantice la entrega del servicio en tiempo y forma, de acuerdo con lo que establezca el Administrador del Contrato o a la persona designada para ello y de conformidad con las especificaciones señaladas a continuación:

Personal suficiente de meseros para la atención de los comensales.

Personal suficiente para la realización de limpieza junto con los materiales que requieran.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

El personal deberá seguir todos los protocolos de sanidad que establezca el IMSS y solicitar a los comensales seguirlos como, por ejemplo:

Mantener una distancia de por lo menos 1.5 metros de los demás.

Lavar manos con agua y jabón o usar alcohol gel al 70°ü al comienzo del turno, antes de comer o beber, después de tocar artículos como dinero, cajas, portapapeles, bolígrafos y papeles, después de usar el baño y al final del turno

No tocar la cara, en especial ojos y boca.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con el recurso humano y material suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este Anexo Técnico.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá asegurar que el personal mantenga de manera impecable y limpia el uniforme de la empresa.

Durante el suministro de alimentos, queda prohibido para el personal del “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, comer, beber, fumar o mascar chicle.

1.12 Transporte

“EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES” deberá manifestar con un escrito libre, en hoja membretada y firma autógrafa del representante legal, que cuenta con el parque vehicular solicitado de transporte de personal, describiendo marca, modelo, tipo de vehículo, cilindraje, cantidad de plazas y con su fotografía.

Así mismo, “EL LICITANTE” o “LOS LICITANTES” deberá adjuntar a su propuesta:

- Copia de la factura de los vehículos o en su caso contrato(s) de arrendamiento y/o cualquier otro instrumento jurídico vigente que avale la posesión y/o propiedad del parque vehicular que pone a disposición para la prestación del servicio.
- Copia de las tarjetas de circulación de las unidades relacionadas.
- Presentar pólizas de seguro vigentes para cada una de las unidades relacionadas que amparen el seguro de viajero y daños a terceros.
- Presentar relación de los operadores de las unidades propuestas de la empresa propietaria del parque vehicular, adjuntando para cada uno de ellos copia legible de su identificación oficial y de su licencia de conducir vigente, anexando en su caso el formato de consulta de la



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

licencia federal de conductor expedido en la página de la SCT
(<http://app.sct.gob.mx/ConsultaInfracciones//detalleLicFederal.do>)

1.12.1 transporte terrestre

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá asegurar un servicio de Transportación terrestre, y asegurar la totalidad del servicio y logística en los diferentes Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS considerando que se transportarán atletas con movilidad limitada y/o en silla de ruedas debiendo garantizar la movilidad y el confort para estos atletas.

Para el caso de camionetas “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar la clase ejecutiva con capacidad máxima de 20 pasajeros para la prestación del servicio que como mínimo deberá contar con las siguientes características:

- Modelo 2018 en adelante
- Asientos reclinables
- Aire acondicionado
- Calefacción
- Música ambiental durante traslado
- Televisión
- Sistema de sonido y reproducción de vídeo
- Placas Vigentes
- Póliza de seguro vigente
- Tarjeta de circulación vigente

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar los choferes de las camionetas para la prestación del servicio que como mínimo deberán contar con las siguientes características:

- Licencia vigente
- Uniforme
- Identificación

El costo del servicio ofertado debe incluir, renta de la unidad, servicio de operador, gasolina, casetas, sueldos, alimentos, organización, dirección técnica y administrativa, y todos los demás gastos que se originen por la prestación del servicio.

Circuito Centro Vacacional Oaxtepec



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Se requieren camionetas con las características descritas en el numeral 1.12.1 transporte terrestre, mismas que partirán de Villalongín No. 117 Col. Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06500 al Centro Vacacional Oaxtepec (CVO) Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos y permanecerán en el CVO para realizar circuitos continuos dentro del Centro Vacacional.

Tabla 1 de transporte terrestre circuito Centro Vacacional Oaxtepec

Sede	Número de Camionetas para 20 pasajeros
Salida: Villalongín No. 117 Col. Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06500 Destino: Centro Vacacional Oaxtepec Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	2

La fecha para la salida de las camionetas para el staff será el día 02 de abril de 2026 en horario de las 06:00 hrs. y el regreso al lugar de origen el 05 de abril de 2026 a las 14:00 hrs.

Transportación Terrestre Participantes OOAD

El Administrador del contrato enviara al "PRESTADOR DE SERVICIOS", 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo el listado de horarios y fechas en los cuales deben salir cada autobús y/o camioneta para llegadas el día 02 de abril de 2026 a la sede del evento en el Centro Vacacional Oaxtepec Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos. Los vehículos deberán presentarse una hora antes del horario señalado y en el lugar descrito en el listado descrito en este párrafo.

La fecha para la salida de los transportes terrestres de participantes a su lugar de origen, serán los días 02 al 05 de abril de 2026 del Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos a partir de las 7:00 hrs. considerando los lugares de origen; la cantidad de participantes aproximada es la siguiente:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Tabla 3 de transporte terrestre Participantes OOADS

Salida del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a Sede	Sede	Retorno al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la sede	No. de Camionetas capacidad máxima de 20 pasajeros	Dirección del CSS/UD del OOAD correspondiente
AGUASCALIENTES	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	AGUASCALIENTES	1	Av. de la Convención S/N, esq. Sur y Blvr. José Ma. Chávez, Col. Lindavista, C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.
CAMPECHE		CAMPECHE	1	Av. López Mateos S/N, entre Talamates y Q. Roo, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp.
CHIAPAS		CHIAPAS	1	Calz. de las Etnias S/N, entre Fidel Velázquez y Pról. 5a. Norte, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
CHIHUAHUA		CHIHUAHUA	1	Ortiz de Campos No. 901, entre Escudero y José D. Palomino, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
COAHUILA		COAHUILA	1	Gral. Manuel Doblado S/N, entre Pablo de Mejía y Luis Gutiérrez, Col. Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coah.
COLIMA		COLIMA	1	Anastasio Brizuela No. 399, Col. Pimentel Llerena, C.P. 28000, Colima, Col.
DF NORTE		DF NORTE	1	'Av. San Juan de Aragón No. 311, esq. Av. Eduardo Molina, Col. San Pedro el Chico, C.P. 07480, Gustavo A. Madero, D.F.
DF SUR		DF SUR	1	'Periférico Sur Puerta 3 S/N, entre Periférico Sur, Col. U. Hab.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Salida del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a Sede	Sede	Retorno al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la sede	No. de Camionetas capacidad máxima de 20 pasajeros	Dirección del CSS/UD del OOAD correspondiente
				Independencia San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Magdalena Contreras, D.F.
DURANGO		DURANGO	1	Predio Canoas No. 100, entre Blvr. Armando del Castillo Franco y Ferrocarril, Col. Silvestre Dorador, C.P. 34070, Durango, Dgo.
GUANAJUATO		GUANAJUATO	1	Blvr. Adolfo Lopez Mateos y Paseo de Los Insurgentes, Fracc. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Gto.
GUERRERO		GUERRERO	1	Av. Cuauhtémoc No. 95 y Diego Hurtado de Mendoza No. 86, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro.
HIDALGO		HIDALGO	1	Calle SEP No. 104 Km. 84.5, y Carr. México Pachuca, Col. Rancho La Estrella, CP. 42080, Pachuca, Hgo.
JALISCO		JALISCO	1	Av. 16 de Septiembre No. 868 1er. Piso, entre Constituyentes y Campesino, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.
MÉXICO ORIENTE		MÉXICO ORIENTE	1	Av. San Juan de Aragón No. 75, entre Malinche y Condesa, Col. José Vicente Villada, C.P. 57710, Nezahualcóyotl, Edo. de Méx
MÉXICO PONIENTE		MÉXICO PONIENTE	1	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Salida del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a Sede	Sede	Retorno al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la sede	No. de Camionetas capacidad máxima de 20 pasajeros	Dirección del CSS/UD del OOAD correspondiente
MICHOACÁN		MICHOACÁN	1	Calle Batalla de La Angostura No. 457, esq. con Calle Artilleros del 47, Col. Chapultepec Sur. C.P. 58260 , Morelia, Mich.
MORELOS		MORELOS	1	Paseo Cuauhnahuac KM. 2.5 S/N, entre Alfredo B. Bonfil y San Andrés de la Cal, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62140, Cuernavaca, Mor. Infor y cursos: 8:00 a 20:00
NAYARIT		NAYARIT	1	Calz. de la Cruz No. 180, entre Av. Ejército Nacial. y Paseo de la Loma, Col. Fray Junípero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN		NUEVO LEÓN	1	Av. Constitución S/N, 3er. Piso, esq. Porfirio Díaz, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA		OAXACA	1	Av. Juárez No. 515, entre Reforma y Av. Benito Juárez, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
PUEBLA		PUEBLA	1	Av. 26 Poniente No. 1109, entre 11 y 13 Poniente, Col. Santa Anita, C.P. 72080, Puebla, Pue.
QUERÉTARO		QUERÉTARO	1	'Av. 5 de Febrero No. 102, esq. Calz. Zaragoza, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Salida del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a Sede	Sede	Retorno al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la sede	No. de Camionetas capacidad máxima de 20 pasajeros	Dirección del CSS/UD del OOAD correspondiente
QUINTANA ROO		QUINTANA ROO	1	Priv. Efraín Aguilar S/N y Av. Héroes de Chapultepec, Col. Centro, CP 77000, Chetumal, Q. Roo.
SAN LUIS POTOSÍ		SAN LUIS POTOSÍ	1	Tomasa Estévez No. 800, entre Cuauhtémoc y Melchor Ocampo, Col. Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA		SINALOA	1	'Jesus G Andrade S/N, entre Fco. Zarco y Rio Mocorito, Col. Aldama, C.P. 80200, Culiacán, Sin.
SONORA		SONORA	1	Blvr. Morelos S/N, entre Isidro Olvera y Justo Sierra, Col. Modelo, C.P. 83150, Hermosillo, Son.
TABASCO		TABASCO	1	'Dr. Lamberto Castellanos S/N, entre Gil y Sáenz y Domingo Borrego, Fracc. Arboledas Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS		TAMAULIPAS	1	Pról. Álvaro Obregón No. 300, entre Blvr. Luis Echeverría Alvarez y Río Grijalva, Col. Centro, C.P. 89800, Cd. Mante, Tamps.
TLAXCALA		TLAXCALA	1	'Blvr. Guillermo Valle No. 115, entre Revolución y Av. Benito Juárez, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Salida del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a Sede	Sede	Retorno al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la sede	No. de Camionetas capacidad máxima de 20 pasajeros	Dirección del CSS/UD del OOAD correspondiente
VERACRUZ NORTE		VERACRUZ NORTE	1	'Lomas del Estadio S/N, entre Barragán y Nicolás Bravo, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR		VERACRUZ SUR	1	'Av. 9 S/N, entre calles 1 y 2, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba, Ver.
YUCATÁN		YUCATÁN	1	Calle 34 No. 439, por 41, Ex terrenos del Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.
ZACATECAS		ZACATECAS	1	Interior Alameda No 45, entre Av. León y Dovali Jaime, Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Total			33	

1.12.2 Servicio de Transporte Aéreo Participantes OOAD

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá asegurar un servicio de transportación aéreo y asegurar la totalidad del servicio y logística en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS Baja California Norte y Baja California Sur, por lo que comunicará al “PRESTADOR DEL SERVICIO” de los vuelos, 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo mediante correo electrónico u escrito en hoja membretada y debidamente suscrito con el fin de realizar la logística para el trasladarlo correspondiente al Centro Vacacional IMSS “Oaxtepec”, se debe notificar la hora de los vuelos 2 (dos) días hábiles antes de su regreso al Administrador de Contrato mediante correo electrónico u escrito en hoja membretada.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Garantizar que la atención al Administrador del Contrato se brinde durante la vigencia del servicio, ya sea presencial, telefónica o virtual.

Realizar las reservaciones, cancelaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes que requiera el Administrador del Contrato.

Garantizar la prestación del servicio de boletos en todas las rutas aéreas nacionales que requiera el Administrador del Contrato.

Designar a un ejecutivo de cuenta al tercer día natural siguiente de la notificación del fallo, mediante correo electrónico quien será el contacto para atención en cualquier momento, el cual deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato, realizará entregas vía electrónica o de manera física de pasajes y coordinará la logística de los pasajes aéreos.

Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar son:

- Nombre
- Teléfono de Oficina
- Celular
- Correo electrónico

Asegurar la reservación de boletos en clase turista con un equipaje de 25kg y realizar la logística en los distintos aeropuertos nacionales, para la llegada de los participantes al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y Aeropuerto Internacional de Toluca, así como del regreso a sus lugares de origen, esto para el evento "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026".

Tabla 3 transporte Aéreo Participantes OOADS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Sede	Destino	Sede	No. de Vuelos redondos máximos por Sede
Baja California Norte	Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, Aeropuerto Internacional Felipe	Baja California Norte	40
Baja California Sur	Ángeles ó Aeropuerto Internacional de Toluca	Baja California Sur	60
Total			100

Los números de pasajeros en las tablas son ilustrativos mas no limitativos el máximo de pasajeros es de 100 personas, las cantidades por OOAD pueden variar sin que esto generar un costo extra para el IMSS.

Los participantes deben llegar al Centro Vacacional IMSS Oaxtepec el 02 de abril de 2026 los vuelos deben ser en un horario a partir de 08:00 am a 13:00 horas y regresar el 05 de abril de 2026 a su lugar de origen en un horario de vuelos a partir de las 9:00 a 13:00 horas por lo que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá calcular las horas de los vuelos. Todos los boletos deben llevar equipaje documentado (25 kilos).

Entregar 3 (tres) días hábiles después de la recepción del listado de los nombres completos de los usuarios de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS, los itinerarios de manera digital o física, especificando hora de salida, aerolínea, clave de vuelo y hora de regreso, el listado aludido será entregado al Administrador del Contrato de manera digital.

Al momento de la reservación, procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación de cada línea aérea y buscar en todo momento dejar al grupo que viaja en lugares cercanos para vigilancia de los profesores y entrenadores que los acompañan.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Deberá proporcionar el servicio de logística del transporte terrestre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles ó Aeropuerto Internacional de Toluca según sea el caso, a la sede del evento en el Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos y de igual manera para el regreso. Debe tomarse en cuenta que 100 participantes son para-deportistas por lo cual los vehículos asignados a ellos deberán contar además de lo enunciado en el numeral 1.12.1 transporte terrestre, facilidades extra para el manejo de las sillas de ruedas entre otros.

En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que presten el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar a los participantes para asegurar lleguen a su destino.

Realizar cualquier cambio en los vuelos y/o cancelaciones, sin costo adicional hasta 24 horas antes de cualquier vuelo nacional, previa solicitud del Administrador del Contrato o de quien éste designe.

Efectuar los cambios y cancelaciones en cuanto al boletaje que requiera el Administrador del Contrato, apegándose a las condiciones y tarifas establecidas por las líneas aéreas para el caso de cada pasaje aéreo.

Tramitar los cambios y cancelaciones que requiera el Administrador del Contrato de conformidad con los tiempos y cargos establecidos por cada una de las líneas aéreas y conforme a las tarifas contratadas.

Presentar un reporte final del servicio realizado, como máximo 3 (tres) días hábiles después de la conclusión del evento el cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del viajero
- Fecha de viaje
- Destino
- Línea aérea
- Observaciones
- Boletos utilizados.
- Las cancelaciones

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar video simulador (real o virtual) del proceso



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.13 Plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios.

Los servicios requeridos para el evento “Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026”, serán del 02 al 05 de abril de 2026 en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.

No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado “Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026”	Servicio	1

El Administrador del Contrato podrá solicitar al “PRESTADOR DEL SERVICIO” la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la ocupación del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec para la sede de los “Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026”, las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato posterior al fallo y con al menos cinco días hábiles antes de la fecha del evento, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente “Anexo Técnico” y en los “Términos y Condiciones”.

La clave CUCOP del servicio Partida Única:

Clave CUCOP	44101-0001
Descripción	Eventos Deportivos/Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
Unidad de Medida	Servicio



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Partida Específica (COG)	44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
Objetivo del contrato	Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026"

B. En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Para efectos del Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026", deberá incorporar en su propuesta técnica, copia simple de lo siguiente:

CERTIFICADO DE LA NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015). SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS A NOMBRE DEL LICITANTE, ASI MISMO PRESENTAR ACREDITACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.)

CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, REFERENTE A LA NOM-251-SSA1-2009.- PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS A NOMBRE DEL LICITANTE.

CERTIFICADO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) EN ALCANCE A LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS COCIDOS Y BOX LUNCH DE LAS ESPECIES AVIAR, BOVINA Y PORCINA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) O DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TIF, A.C. (OCETIF) VIGENTE, A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO QUE "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" PROPONGA PARA PROVEER LOS INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Para las siguientes normas, deberá incorporar en su propuesta técnica un escrito libre, en hoja membretada y firma autógrafa del representante legal, en el que se compromete a que los alimentos que proporcionara y en los que se solicitó la aplicación de norma cuentan con la misma.

NOM-243-SSA1-2010. PRODUCTOS Y SERVICIOS: LECHE Y FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADO LÁCTEO.
NOM-086-SSA1-1994. BIENES Y SERVICIOS. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS CON MODIFICACIONES EN SU COMPOSICIÓN
NOM-084-SCFI-1994. INFORMACIÓN COMERCIAL. ESPECIFICACIONES DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA PARA PRODUCTOS DE ATÚN Y BONITO PREENVASADOS.
NOM- 158- SCFI-2003. JAMÓN- DENOMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN COMERCIAL, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, MICROBIOLÓGICAS, ORGANOLÉPTICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-122-SSA1-1994. BIENES Y SERVICIOS. PRODUCTOS DE LA CARNE. PRODUCTOS CÁRNICOS CURADOS Y COCIDOS, Y CURADOS EMULSIONADOS Y COCIDOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.
NMX-F-223-2011. ALIMENTOS. ACEITE VEGETAL COMESTIBLE.
NOM-181-SCFI-2010. YOGURT DENOMINACIÓN, ESPECIFICACIÓN FÍSICO QUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODO DE PRUEBA.
NMX-F-346-S-1980. SALSA DE TOMATE CATSUP.
NMX-F-036-NORMEX-2006. ALIMENTOS – MIEL ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-145-SCFI-2001. INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO DE MIEL EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES.
NOM-186-SSA1/SFCI-2013. PRODUCTOS Y SERVICIOS. CACAO, PRODUCTOS Y DERIVADOS. I CACAO. II CHOCOLATE. III DERIVADOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. DENOMINACIÓN COMERCIAL.
NMX-F-041-1983. ALIMENTOS. POSTRE DE GELATINA VEGETAL DE SABORES.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

NOM-201-SSA1-2002, PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.
NMX-F-109-2006. ALIMENTOS. ACEITE DE OLIVA. ESPECIFICACIONES.
NMX-F-010-1982. ALIMENTOS PARA HUMANOS. MANTEQUILLA DE LECHE O CREMA PASTEURIZADA.
NOM-185-SSA1-2002. PRODUCTOS Y SERVICIOS. MANTEQUILLA, CREMA, PRODUCTOS LÁCTEOS AZUCARADOS., PRODUCTOS LÁCTEOS FERMENTADOS Y ACIDIFICADOS, DULCES A BASE DE LECHE.
NMX-F-122-1968. ALIMENTOS PARA USO HUMANO, CALIDAD PARA VINAGRE ENVASADO PARA CONSUMO PÚBLICO.
NMX-F-021-S-1979. MAYONESA.
NOM-009-ZOO-1994. PROCESO SANITARIO DE LA CARNE. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN.
NOM-194-SSA1-2004, PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS.
NOM-009-ZOO-1994. PROCESO SANITARIO DE LA CARNE. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.
NOM-242-SSA1-2009. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PESCA, PESCADOS FRESCOS REFRIGERADOS Y CONGELADOS, ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-159-SSA1-2016. PRODUCTOS Y SERVICIOS. HUEVO Y SUS PRODUCTOS Y DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS.
NOM-247-SSA1-2008. PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE CEREALES, DE SEMILLAS COMESTIBLES, HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES Y MÉTODO DE PRUEBA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo técnico no establece información correspondiente a suficiencia presupuestal, ni precios, ni procedimientos de contratación.



Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 2.- Términos y Condiciones

Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el artículo 129 párrafo quinto del RLAASSP.

Ejercicio presupuestal 2026.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026", será del 02 al 05 de abril de 2026 en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.

El	No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
	1	Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026"	Servicio	1

Administrador del Contrato podrá solicitar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la modificación de fechas y horarios, ello de acuerdo con la disponibilidad de la ocupación del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec para la sede de los "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026", las cuales serán comunicadas de manera escrita por el Administrador del contrato, posterior al fallo, sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas plasmadas son referenciales.

La transportación de todo lo necesario para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga, montaje y desmontaje de cada una de las etapas del servicio, transportación de remanentes para entrega al administrador de contrato entre otros, correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

C) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los artículos 47 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
- b) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.
- c) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.
- d) Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.
- e) Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.
- f) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

- g) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará un seguro de gastos médicos, para cada participante, comité organizador y entrenadores en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental con cualquier Institución de Seguros autorizada para organizarse y operar conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que escoja el Prestador de Servicios, cuya prima de póliza será cubierta por su empresa, considerando una cobertura para estos seguros de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por evento y para 1,200 (mil doscientas) personas.
- h) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.
- i) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.
- j) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el numeral anterior.
- k) Presentar al menos 2 (dos) contratos que avalen al menos un año la experiencia en eventos similares, éstos deberán ser legibles, completos, firmados e identificar claramente los servicios similares.
- l) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.
- m) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado se comprometa a que por ningún motivo se deberá reciclar ningún alimento y acepta que, en caso de que se encuentren platillos o alimentos que en su totalidad o parcialmente ocupe alimentos reciclados, se solicitará su retiro y desecho aplicándose la penalización correspondiente por los alimentos del día.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Causales de desechamiento

- Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten todas y cada una de la documentación antes solicitada y la requerida en estos Términos y condiciones y en el Anexo Técnico.
- Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), “el Prestador del servicio” adjudicado



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “El prestador del servicio” adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda y su determinación se realizara sobre los valores de los precios unitarios que se desprendan de la propuesta económica. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 76 de la LAASSP y 143 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a “el prestador del servicio” para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “El prestador del servicio” las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio" elaborará un "Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica y video;
3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

Tabla 1

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.1 Registro								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera de Registro De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.1 Registro								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera Atletismo De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera Básquetbol 3X3 De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera Básquetbol 5X5 De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.1 Registro								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera Taekwondo De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera Natación De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera Basquetbol Adaptado De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.1 Registro								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera 1er lugar De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera 2do lugar De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera 3er lugar De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.1 Registro								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera hidratación De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	1	Bandera mesa de jueceo De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro	300	Acreditaciones De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.1 Registro del Anexo Técnico		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.2 Ceremonia ODEIMSS								
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	200	Vallas De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	100	Lona para valla De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	40	Unifilas De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.2 Ceremonia ODEIMSS								
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Equipo de audio De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	20	Sillas para presidium De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	2	Carpas De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.2 Ceremonia ODEIMSS								
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Carpa para presidium De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Planta de energía DDe conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Template De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.2 Ceremonia ODEIMSS								
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Lona Back para templete De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Templete para número artísticoDe conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	2	Pantallas De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.2 Ceremonia ODEIMSS								
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	2	Pantalla de referencia De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Circuito Cerrado de Televisión De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Pebetero De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.2 Ceremonia ODEIMSS								
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Atril De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Memoria fotográfica De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Video De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.2 Ceremonia ODEIMSS								
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Número artístico De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación.transporte. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	500	Globos neón De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	250	Manitas aplaudidoras neón De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.2 Ceremonia ODEIMSS								
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	35	Banderines De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	2	Banderas verticales De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	10	Bandera publicitaria De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.2 Ceremonia ODEIMSS								
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	2	Torres de Luz De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	3	Cañón de luz De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS	1	Servicio de Pirotecnia para Ceremonia de ODEIMSS De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.2 Ceremonia ODEIMSS		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.3 Área de Comedor								
Anexo técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.3 Área de Comedor	1	Bandera comedor De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.3 Área de Comedor		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.3 Área de Comedor	2	Lector de código de barras De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.3 Área de Comedor		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.3 Área de Comedor	1	Pantalla de resultados De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.3 Área de Comedor		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	1.00%	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	10	Válvulas de metal para inflar balones De conformidad con el numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	3	Bomba de aire para inflar balón De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas	2	Calibrador con válvula manual De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte.			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Deportivas (Material)		1.4 Disciplinas Deportivas (Material)						
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	4	Balones De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	4	Balones De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	2	Marcador de Score De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	10	Banca de madera para 6 personas De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	25	Mesa tipo tablón De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	100	Silla apilable con estructura de trineo De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	5	Sistema de sonido, auto amplificado, conexión bluetooth De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	2	Sistema integral de cronometraje (Toque) De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	2	Servicio de meet manager De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	10	Sombrillas tipo playa con base para cronometristas De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	12	Carriles anti-turbulencia De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)		clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)						
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	12	Marcador de score portatil De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	12	Tablero led De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	30	Carpas tipo high peak De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	10	Banderines lineales De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	6	Postes para banderas De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	1	Pódium para premiación De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	100	Vallas De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	20	Petos con Sistema electrónico de KNPNP De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	3	Sistema de video Replay De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	4	Torres de Luz De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.4 Disciplinas Deportivas (Material)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)	1	Video De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.4 Disciplinas Deportivas (Material)			Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.5 Centro de mando								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.5 Centro de mando	4	Lap Top De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.5 Centro de mando		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.5 Centro de mando								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.5 Centro de mando	2	Impresora Multifuncional De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.5 Centro de mando		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.6 Material de apoyo (papelería)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	1	Hoja blanca De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.6 Material de apoyo (papelería)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	5	Plumas negras De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	5	Plumas azules De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	2	Lápices adhesivos De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.6 Material de apoyo (papelería)								
		apoyo (papelería)						
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	4	Notas adhesivas De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)				x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.6 Material de apoyo (papelería)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	3	Engrapadoras De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	2	Grapas De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	3	Folder tamaño carta De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.6 Material de apoyo (papelería)								
		apoyo (papelería)						
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	2	Plumones para pizarrón blanco De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	2	Borradores para pizarrón blanco De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.6 Material de apoyo (papelería)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	5	Cajas de lápices De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	4	Rollos de cinta plástica De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.6 Material de apoyo (papelería)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	3	Rollos de cinta adhesiva De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	4	Rollos de cinta canela De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.6 Material de apoyo (papelería)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	4	Rollo de Duct Tape De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	3	Sobres amarillos oficios De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.6 Material de apoyo (papelería)								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	5	Extensiones De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	5	Multicontacto De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	10	USB De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.6 Material de apoyo (papelería)								
		apoyo (papelería)						
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	5	Disco externo De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.6 Material de apoyo (papelería)	3	Tijeras De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.6 Material de apoyo (papelería)		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.7 Servicio de Árbitros								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.7 Servicio de Árbitros	30	Jueces natación De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.7 Servicio de Árbitros		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.7 Servicio de Árbitros	30	Árbitros Basquetbol De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.7 Servicio de Árbitros		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.7 Servicio de Árbitros	30	Jueces Taekwondo De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.7 Servicio de Árbitros		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.7 Servicio de Árbitros								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.7 Servicio de Árbitros	30	Jueces De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.7 Servicio de Árbitros		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.7 Servicio de Árbitros		Atletismo De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.7 Servicio de Árbitros		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.7 Servicio de Árbitros	6	Jueces De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.7 Servicio de Árbitros		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.7 Servicio de Árbitros								
Anexo Técnico numeral 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.7 Servicio de Árbitros		Basquetbol adaptado De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.7 Servicio de Árbitros		x	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas 1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil	1	1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas 1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil de acuerdo con Anexo técnico 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas 1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil		X	Como máximo 3 (tres) días hábiles	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas 1.8.2 Seguro Médico	1	1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas 1.8.2 Seguro Médico de acuerdo con Anexo técnico 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.8 Permisos, Seguros y		X	Como máximo 3 (tres) días hábiles	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil								
		Acciones Previas 1.8.2 Seguro Médico						

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.9 Recurso Humano								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.9 Recurso Humano	1	Listado de personal De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.9 Recurso Humano		X	5 (cinco) días hábiles previos al evento	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.10 Premiación								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.10 Premiación	2060	Medallas De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.10 Premiación		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.11 Alimentación								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.11 Alimentación	4000	Botella de agua purificada 330 ml De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.11 Alimentación		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.11 Alimentación								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.11 Alimentación	4000	Botella de isotónico de 600 ml De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.11 Alimentación		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.11 Alimentación	1200	Desayuno De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.11 Alimentación		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.11 Alimentación	900	Comida De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.11 Alimentación		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.11 Alimentación								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.11 Alimentación	1200	Cena De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.11 Alimentación		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.11 Alimentación	150	Coffee Break De conformidad con el numeral 1. Organización del evento de inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transporte. 1.11 Alimentación		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.12.1 transporte terrestre oficinas y circuito CVO								
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.12.1 transporte terrestre oficinas y circuito CVO		Transporte terrestre Villalongín y circuito Centro Vacacional Oaxtepec De conformidad Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación.		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.12.1 transporte terrestre oficinas y circuito CVO	35	Transporte terrestre Transportación Terrestre Participantes OOAD De conformidad Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación.		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento
Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación. 1.12.1	100	Servicio de Transporte Aéreo Participantes OOAD De conformidad Anexo técnico 1. Organización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas,		X	Fecha designada por el Administrador del Contrato.	En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas.	0.01	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Rubro /Subrubro	Cantidad	Entregable	Medida de Plazo de Entrega		Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción*	Límite de Incumplimiento
			H	D				
1.12.1 transporte terrestre oficinas y circuito CVO								
transporte terrestre oficinas y circuito CVO		alimentación y transportación.						

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y segundo párrafo y 70, fracción II de la LAASSP, 151 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.
- Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

d) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2026, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

I. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- b) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando licitante adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- d) Cuando se rescinda el contrato.
- e) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar el servicio de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 3 (tres) días hábiles antes del evento al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

k) FORMAS DE PAGO

Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:

El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 129 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "el prestador del servicio", mediante la cual se

asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "el prestador del servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "el prestador del servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "el prestador del servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

Del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas que a letra dice:

1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas

1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionando a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- i. Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.*
- ii. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.*
- iii. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes a los eventos denominados “Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026” con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).*



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- iv. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.*

Una vez licitado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 3 (tres) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2, Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México .

(...)

Deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026"

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y representación de. __ (Persona Física o Moral) __.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio.		
Calle y Número.		
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.	
Código Postal.	Entidad Federativa.	
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.	
Correo Electrónico.		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio)
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público)

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento ____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) ____ No. ____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (*nombre o razón social del licitante*) ____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo 83, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la citada Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento ____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) ____ No. ____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (*nombre o razón social del licitante*) ____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [*]. - El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.**



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **71** y **90** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número.

_____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ Núm. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (6) ____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (7) ____, con base en lo cual se estatifica como una empresa ____ (8) ____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 8 Bis. - Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional Electrónica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 9.-Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Moral)__, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que quien suscribe y los siguientes socios o accionistas:

- 1.
- 2.

No tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Asimismo, adjunto al presente el Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, generado por el sistema.**

(En caso de algún socio o accionista tenga vínculos o relaciones como las descritas, se deberá indicar el nombre del socio o accionista y señalar el vínculo o la relación con la persona servidora pública de que se trate).

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 10.-Escrito de no beneficio o ventaja.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Moral) __, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 11.-Escrito de no subcontratar a licitantes.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mi representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Moral) __, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada, en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 12- Propuesta Económica

Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026"

1.1 Registro				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	1	Bandera de Registro		
2	1	Bandera Atletismo		
3	1	Bandera Básquetbol 3X3		
4	1	Bandera Básquetbol 5X5		
5	1	Bandera Taekwondo		
6	1	Bandera Natación		
7	1	Bandera Basquetbol Adaptado		
8	1	Bandera 1er lugar		
9	1	Bandera 2do lugar		
10	1	Bandera 3er lugar		
11	1	Bandera hidratación		
13	1	Bandera mesa de jueceo		
15	300	Acreditaciones		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.2 Ceremonia ODEIMSS				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	200	Vallas		
2	100	Lona para valla		
3	40	Unifilas		
4	1	Equipo de audio		
5	20	Sillas para presídium		
6	2	Carpas		
7	1	Carpa para presídium		
8	1	Planta de energía		
9	1	Templete		
10	1	Lona Back para templete		
11	1	Templete para número artístico		
12	2	Pantallas		
13	2	Pantalla de referencia		
14	1	Circuito Cerrado de Televisión		
15	1	Pebetero		
16	1	Atril		
17	1	Memoria fotográfica		
18	1	Video		
19	1	Número artístico		
20	500	Globos neón		
21	250	Manitas aplaudidoras neón		
22	35	Banderines		
23	2	Banderas verticales		
24	10	Bandera publicitaria		
25	2	Torres de Luz		
26	3	Cañón de luz		
27	1	Servicio de Pirotecnia para Ceremonia de ODEIMSS		
			Subtotal	
			IVA	



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Total	
-------	--

1.3 Área de Comedor				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	1	Bandera comedor		
2	2	Lector de código de barras		
3	1	Pantalla de resultados		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

1.4 Disciplinas Deportivas (Material)				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	10	Válvulas de metal para inflar balones		
2	3	Bomba de aire para inflar balón		
3	2	Calibrador con válvula manual		
4	4	Balones		
5	4	Balones		
6	2	Marcador de Score		
7	10	Banca de madera para 6 personas		
8	25	Mesa tipo tablón		
9	100	Silla apilable con estructura de trineo		
10	5	Sistema de sonido, auto amplificado, conexión bluetooth		
11	2	Sistema integral de cronometraje (Toque)		
12	2	Servicio de meet manager		
13	10	Sombrillas tipo playa con base para cronometristas		



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

14	12	Carriles anti-turbulencia		
15	12	Marcador de score portatil		
16	12	Tablero led		
17	30	Carpas tipo high peak		
18	10	Banderines lineales		
19	6	Postes para banderas		
20	1	Pódium para premiación		
21	100	Vallas		
22	20	Petos con Sistema electrónico de KNPNP		
23	3	Sistema de video Replay		
24	4	Torres de Luz		
25	1	Video		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

1.5 Centro de mando				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	4	Lap Top		
2	2	Impresora Multifuncional		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

1.6 Material de apoyo (papelería)				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	1	Hoja blanca		



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

2	5	Plumas negras		
3	5	Plumas azules		
4	2	Lápices adhesivos		
5	4	Notas adhesivas		
6	3	Engrapadoras		
7	2	Grapas		
8	3	Folder tamaño carta		
9	2	Plumones para pizarrón blanco		
10	2	Borradores para pizarrón blanco		
11	5	Cajas de lápices		
12	4	Rollos de cinta plástica		
13	3	Rollos de cinta adhesiva		
14	4	Rollos de cinta canela		
15	4	Rollo de Duct Tape		
16	3	Sobres amarillos oficios		
17	5	Extensiones		
18	5	Multicontacto		
19	10	USB		
20	5	Disco externo		
21	3	Tijeras		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

1.7 Servicio de árbitros				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	30	Jueces natación		
2	30	Árbitros Basquetbol		
3	30	Jueces Taekwondo		
4	30	Jueces Atletismo		



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

5	6	Jueces Basquetbol adaptado		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	1	1.8.1 Permisos y acciones previas y seguro de Responsabilidad Civil		
2	1	1.8.2 Seguro Médico		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

1.9 Recurso Humano				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	1	Listado de personal		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

1.10 Premiación				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1	2060	Medallas		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

1.11 Alimentación				
No.	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	4000	Botella de agua purificada 330 ml		
2	4000	Botella de isotónico de 600 ml		
3	1200	Desayuno		
4	900	Comida		
5	1200	Cena		
6	150	Coffee Break		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

1.12.1 transporte terrestre oficinas y circuito CVO			
Sede	Número de Camionetas para 16 pasajeros	Precio Unitario	Importe
Salida: Villalongín No. 117 Col. Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06500 Destino: Centro Vacacional Oaxtepec Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos. Regreso: Villalongín No. 117 Col. Cuauhtémoc. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06500	2		
Subtotal			
IVA			
Total			

Salida del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a Sede	Sede	Retorno al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la sede	No. de Camionetas capacidad máxima de 20 pasajeros	Precio Unitario	Importe
AGUASCALIENTES	Centro Vacacional IMSS "Oaxtepec" ubicado en Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Col. Centro, C.P. 62738 Oaxtepec, Morelos	AGUASCALIENTES	1		
CAMPECHE		CAMPECHE	1		
CHIAPAS		CHIAPAS	1		
CHIHUAHUA		CHIHUAHUA	1		
COAHUILA		COAHUILA	1		
COLIMA		COLIMA	1		
DF NORTE		DF NORTE	1		
DF SUR		DF SUR	1		
DURANGO		DURANGO	1		
GUANAJUATO		GUANAJUATO	1		
GUERRERO		GUERRERO	1		
HIDALGO		HIDALGO	1		
JALISCO		JALISCO	1		



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

MÉXICO ORIENTE		MÉXICO ORIENTE	1		
MÉXICO PONIENTE		MÉXICO PONIENTE	1		
MICHOACÁN		MICHOACÁN	1		
MORELOS		MORELOS	1		
NAYARIT		NAYARIT	1		
NUEVO LEÓN		NUEVO LEÓN	1		
OAXACA		OAXACA	1		
PUEBLA		PUEBLA	1		
QUERÉTARO		QUERÉTARO	1		
QUINTANA ROO		QUINTANA ROO	1		
SAN LUIS POTOSÍ		SAN LUIS POTOSÍ	1		
SINALOA		SINALOA	1		
SONORA		SONORA	1		
TABASCO		TABASCO	1		
TAMAULIPAS		TAMAULIPAS	1		
TLAXCALA		TLAXCALA	1		
VERACRUZ NORTE		VERACRUZ NORTE	1		
VERACRUZ SUR		VERACRUZ SUR	1		
YUCATÁN		YUCATÁN	1		
ZACATECAS		ZACATECAS	1		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Sede	Destino	Sede	No. de Vuelos redondos máximos por Sede	Precio Unitario	Importe
Baja California Norte	Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles ó Aeropuerto Internacional de Toluca	Baja California Norte	40		



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Baja California Sur		Baja California Sur	60		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

PARTIDA ÚNICA: Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026"

NO	Concepto	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Servicio para la realización de la ceremonia ODEIMSS, competencias de las disciplinas deportivas, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS y Para-ODEIMSS 2026"		
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

Vigencia de la Cotización:

Importe total de la Propuesta Económica con número y letra: _____

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



Propuesta
Económica ODEIMSS





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 13.- Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada, está (o deberá estar) inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 14.- Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__ (Nombre) ____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Física o Moral) ____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 15.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 16.- Modelo de contrato

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la _____, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. _____, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la _____, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. _____, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 De conformidad con el artículo 129, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**RLAASSP**”, suscribe el presente instrumento el/la **C.** _____, _____, con R.F.C. _____, quien lo hace en alguno de los siguientes caracteres:

- A) Representante común de los administradores del presente contrato, en cuyo caso en el **Anexo** _____ del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de administradores del presente contrato, o
- B) Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo** _____ (____) se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción IV y 129, penúltimo párrafo del “**RLAASSP**”.

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, número **(COLOCAR EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su “**RLAASSP**”, en términos del acta de fallo/adjudicación/oficio de adjudicación de fecha _____, suscrita(o) por _____, documento que se integran en el **Anexo** _____ (____) del presente contrato.

Con fecha _____, en la Sesión Extraordinaria número _____, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación _____, mediante Acuerdo número _____.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Mediante oficio número _____ de fecha _____, la División de _____, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo __ (____)** del presente contrato.

- I.5 “EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen / Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo / Oficio de Liberación de Inversión con cuenta número _____ con folio número _____, de fecha _____, emitido por _____, que se agrega al presente contrato en el ____ (____).

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, **PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP** (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

- II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

- II.1** Es una persona **(FÍSICA)**, que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____, cuyas actividades consistentes, entre otras, en _____, inscrita en el Régimen de _____.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 **Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.**

II.4 **Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).**

II.5 **Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.**

Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.(SOLO CUANDO APLIQUE INFONAVIT).



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90** de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo **19** de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos **87** de la **"LAASSP"** y **156** del **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfono(s): **(55) _____** o **(01 _____)**, correo(s) electrónico(s): **_____**, y domicilio ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo _____** **()**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su **"RLAASSP"**, la Convocatoria y sus Anexos.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, **así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, en caso de aplicar, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.**

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Programa Calendarizado (EN CASO DE APLICAR) y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del presente Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en **la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**” (EN CASO DE APLICAR)

Anexo 6 (seis) **“Convenio de Participación Conjunta” (EN CASO DE APLICAR)**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo _** **()** del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ ()** del presente contrato, importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en **pesos mexicanos** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que hace un total de \$ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, y un monto máximo de \$ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que hace un total de \$ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ ()** del presente contrato

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, que hace un total de \$ **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ ()** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(Indicar la cantidad en letra)**, que hace un total de \$ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo __ ()** del presente contrato.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)

Se agregarán tantos se
hayan programado

TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)
-----------------------------	-----------------------------	--



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en **pesos mexicanos** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **pesos mexicanos**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del [] por ciento sobre el monto total del presente contrato equivalente a [].

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos [] a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **“LAASSP”** y 139 del **“RLAASSP”**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ ()**.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen **los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo**, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo ____ ()** del presente contrato, **y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.**

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 134 y 135 del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 147, 149 y 150 del **“RLAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

(UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del **“RLAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del “**RLAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

PARRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago, integrado en el **Anexo __ ()** de este contrato.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, párrafo **tercero**, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ ()** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**; en la solicitud de cotización, acta de adjudicación / oficio de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo __ ()** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ ()** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo __ ()** de este instrumento jurídico, para la **devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida**, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El lugar del servicio

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo __ ()**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo ____ (____) al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**.

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **“LAASSP”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

“LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *mancomunada o solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, mismo que se agrega en el **Anexo ____ (____)** del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **“LAASSP”**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** con la aceptación de **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto **máximo/total** del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **“LAASSP”**.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del “RLAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a proporcionar una garantía por la calidad de los servicios prestados, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el Anexo __ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como Anexo __ (___) al presente contrato, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

“EL PROVEEDOR” entregará a **“EL INSTITUTO”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s), conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo __ (___)**.

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos **69, fracción I**, de la **“LAASSP”**; **126, párrafo primero y fracción V** del **“RLAASSP”**.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69, fracción II y 70, fracción II** de la **“LAASSP”**; **130, fracción III, y 151 del “RLAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total/máximo del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales **siguientes** a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto **total/máximo**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control **Específico en “EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los **10 (diez) días naturales siguientes** a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo **136, del “RLAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del presente contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 142, párrafo tercero del **“RLAASSP”**, así como a lo señalado en el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo __ (___)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 156 del **“RLAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el **“RLAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo ____ (____)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo ____ (____)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. _____**, con R.F.C. _____, _____, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo ____ (____)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “EL INSTITUTO” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “EL PROVEEDOR” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo ____ (____) del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE CONTEMPLA LA APLICACIÓN DE



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

DEDUCTIVAS, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

“EL INSTITUTO” no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo __ (__) parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del “RLAASSP”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo ()**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “EL INSTITUTO”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo ()** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo** **()** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la “LAASSP” y 150, fracción II del “RLAASSP”, “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la **nulidad de los actos** que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 150 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, “EL INSTITUTO” de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la “LAASSP”, comunicará a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, “EL INSTITUTO” en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR”, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la “LAASSP”, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos del artículo 74** de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73, párrafo cuarto**, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración 1.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 126, fracción IV, del “RLAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “LAASSP”, y 186 al 196 del “RLAASSP”.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, “EL PROVEEDOR” acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su **“RLAASSP”**; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

Por lo anterior expuesto, **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado en la Ciudad de México, _____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

(NOMBRE DEL
REPRESENTANTE DEL
INSTITUTO)

(CARGO DEL
REPRESENTANTE DEL
INSTITUTO)

(R.F.C. DEL
REPRESENTANTE
DEL INSTITUTO)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

(NOMBRE DEL
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO)

(CARGO DEL
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO)

(R.F.C. DEL
ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO)

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE

R.F.C.

(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA
O MORAL)

(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL)



DOCUMENTACION
LEGAL para firma de



Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 17.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 18.- Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguietes cuadros):
 - (a) ☐ se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
 - (b) ☐ sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada,





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

(Nombre y Firma)

(Fecha)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 19.- Modelo de Fianza

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 20 Carta de autorización 32-D

Ciudad de México, a ____ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(nombre y firma)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 21 Manifestación de servicios especializados

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
- _____
- _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
- _____
- _____

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- ☐ A la fecha, **NO** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ☐ A la fecha, **SI** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(nombre y firma)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 22. Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Compras MX.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Por este escrito manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 23 Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Para personas morales:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-50-GYR-050GYR019-EXX-20XX

_____, en mi carácter de _____, de la ___(persona moral)___, conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Para persona físicas:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-50-GYR-050GYR019-EXX-20XX

Conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que se deberá estar registrado.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

(Nombre y firma del licitante)



Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Anexo 24.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número)
Denominación o Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.2.1 Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante		
Numeral 4.2.8	Dirección de correo electrónico del licitante		
Numeral 4.2.4 Anexo 6	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.		
Numeral 4.2.5 Anexo 7	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas.		
Numeral 4.2.2 Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana.		
Numeral 4.2.3 Anexo 5	Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, cuando aplique.		
Numeral 4.2.6 Anexo 8	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.		
Numeral 4.2.9 Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, acompañado del acuse que genera el sistema.		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.2.10 Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.		
Numeral 4.2.11 Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.		
Anexo 13	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.		
Anexo 14	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.		
Numeral 4.2.7	Convenio de participación conjunta, cuando aplique.		
Anexo 18	Escrito de No colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.		
Anexo 20	Carta de autorización 32-D		
Anexo 21	Manifestación de servicios especializados		
Numeral 4.2.8 Anexo 22	Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 23	Manifiesto de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.		
Numeral 4.6 e.	Acuse del Buzón IMSS		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.6 f.	Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).		
Referencia	Documentos de la propuesta técnica		
Numeral 4.3	Documentación de la propuesta técnica enviada por Compras MX		
Referencia	Documento de la propuesta económica		
Numeral 4.4 Anexo 12	Formato de propuesta Económica.		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La unidad administrativa facultada en la dependencia o entidad conforme a su normatividad interna y a las disposiciones aplicables, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera su dependencia o entidad.

Área requirente: Aquella unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, de conformidad con las atribuciones que le confieren las disposiciones que la rigen, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del Reglamento.

Área técnica: La unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, en el ámbito de su competencia, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del Reglamento.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

COMPRAS MX: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

CTABIA: Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

CUCOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: Proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Manual o MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Estándar (antes Mexicana), según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la Ley de Infraestructura de la Calidad en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.

Ofertas subsecuentes de descuentos (OSD): La modalidad de contratación utilizada en las licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas con estrategia de negociación o en las adjudicaciones derivadas de la suscripción de un acuerdo marco y en la investigación de mercado de la adjudicación directa, respecto de bienes muebles o servicios estandarizados, en la que los que intervienen en dichos procedimientos de contratación, concluido el acto de presentación y apertura de propuestas y la ratificación de cotización, tienen la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica. Para el uso de esta modalidad de contratación en la invitación a cuando menos tres personas y en la investigación de mercado de las adjudicaciones directas, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Partida o concepto. - La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

POBALINES. - Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo séptimo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PMR o Precio Máximo de Referencia: Valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento.

Proveedor: Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Registro único de participantes: el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco, a que se refiere el artículo 86 de la Ley.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea fiscal: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

REPIIMSS: Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

RFC. - Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

Secretaría: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-15-2026

Sobre digital: Documento en medio electrónico generado por la Plataforma que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido se considera como sobre cerrado porque sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

Testigo Social: persona física o moral, designada por la Secretaría, para vigilar los procedimientos de contratación.

UMA: Unidad de Medida y Actualización

UMAE's: Unidades Médicas de Alta Especialidad, **son órganos de operación administrativa desconcentrada** del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México

www.imss.gob.mx